



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2025**



Presupuesto de Egresos del Municipio de Alcozauca de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025

Índice de Información Presupuestal Municipal 2025

Sección I. Exposición de Motivos		
Objetivo del Presupuesto de Egresos.....		2
Sección II. Acta del H. Cabildo Municipal		3
Sección III. Proyecciones y Resultados de Finanzas Públicas		7
Proyecciones de Finanzas Públicas.....		7
Resultados de Finanzas Públicas.....		8
Título primero. De las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio		
Capítulo I. Disposiciones generales		9
Capítulo II. De las erogaciones		14
Capítulo III. De los servicios personales		45
Capítulo IV. De la transparencia		60
Capítulo V. De la deuda pública		60
Título segundo. De los recursos federales		
Capítulo Único. De los recursos federales transferidos al municipio		61
Título Tercero. De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público		
Capítulo I. Disposiciones generales		63
Capítulo II. De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto		63
Capítulo III. Sanciones		68
Título Cuarto. Del Presupuesto basado en resultados (PbR)		
Capítulo Único. Disposiciones generales		68
Transitorios		68
Anexo I. Formatos de adicionales al Presupuesto de Egresos		69

Sección I. Exposición de Motivos Objetivo del Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de egresos del Municipio de **Alcozauca de Guerrero, Gro.**, tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, en estrecha armonía con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; salvaguardando en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de racionalidad, austeridad, economía, honradez, eficiencia que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, entre otros ordenamientos contables y presupuestarios aplicables. El destino de los recursos públicos deberá de dar atención a los servicios públicos, pagar obligaciones laborales, obligaciones financieras, seguridad pública y programas sociales, por lo que está elaborado siguiendo las políticas generales de gasto y los criterios generales de política económica con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**.

La asignación presupuestal y la administración eficiente de los recursos, para la prestación de los servicios públicos, comprende las prioridades que se deben atender en materia de Desarrollo Social, Crecimiento Económico y Gobierno, identificándose a través de programas y proyectos que aseguren el logro de objetivos en beneficio de la ciudadanía.

Será responsabilidad de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de **Alcozauca de Guerrero, Gro.**, administrar la Hacienda Pública y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos conforme a los principios establecidos en el numeral 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Será responsabilidad del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de **Alcozauca de Guerrero.**, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público, impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumpliendo cabalmente con las disposiciones conferidas en el Presupuesto de Egresos.

Cabe señalar que el presente **presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025**, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, aprobada por el H. Congresos del Estado de Guerrero.





AYUNTAMIENTO DE
ALCOZAUCA
2024 - 2027
El Bienestar es nuestra Prioridad

A-09- EXT.-DIC-2024



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

--- En la cabecera municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero; Municipio del mismo nombre, siendo las nueve horas con ocho minutos del día **treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro**, reunidos los integrantes de la comuna municipal en el sitio que ocupa la sala de cabildo, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a la que fueron previamente convocados; esto con fundamento en los artículos 49, 51, 52, 53, 56 y 73, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor; encontrándose presentes los **CC. Crispín Agustín Mendoza**, Presidente Municipal Constitucional, **Victoria González García** Síndica Procuradora, **Santana de los Santos Silva, Bulmaro Martínez Martínez, Celeste Monserrat García Saavedra, Norberto Oscuro López Tania Azucena Martínez Nava y Juan Gaspar Vega**, Regidores del H. Ayuntamiento, así como el **C. Rogelio Ramírez Vázquez**, Secretario General, para celebrar la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Pase de lista;
- 2.- Declaratoria de quórum e instalación legal de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Aprobación del presupuesto de egresos del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025;
- 5.- Aprobación de tabulador de plazas por unidad administrativa y plantilla de sueldos quincenales, mensuales a detalle del capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2025;
- 6.- Aprobación de partidas no especificadas en la plantilla del personal del capítulo 1000 y 3000;
- 7.- Aprobación de la tarifa de viáticos para el ejercicio fiscal 2025;
- 8.- Aprobación del organigrama operativo 2025 del H. Ayuntamiento municipal;
- 9.- Aprobación del Programa Operativo Anual (POA) 2025;
- 10.- Aprobación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el ejercicio fiscal 2025;
- 11.- Aprobación de la normatividad interna;
- 12.- Asuntos Generales;
- 13.- Clausura de la sesión;

DESARROLLO

--- En desahogo del **Punto Número Uno** del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **C. Crispín Agustín Mendoza**, da la bienvenida a los asistentes a la presente sesión a la que oportunamente fueron convocados, solicitando al Secretario General, realice el correspondiente pase de lista a los integrantes del cabildo, procediendo el secretario a realizar el correspondiente pase de lista, informando que se encuentran presentes, el Ciudadano Presidente Municipal, la Síndica Procuradora y seis Regidores.-----





AYUNTAMIENTO DE ALCOZAUCA
2024 - 2027
El Bienestar es nuestra Prioridad



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
EL BIENESTAR ES NUESTRA PRIORIDAD

--- Por lo que en desahogo del **Punto Número Dos** del orden del día, el Secretario General, declara la existencia de Quórum legal para sesionar válidamente, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **C. Crispín Agustín Mendoza**, pide a los presentes ponerse de pie para llevar acabo la instalación legal de la sesión en los términos siguientes: siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada, la sesión extraordinaria de cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen. -----

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

--- En desahogo del **Punto Número Tres** del orden del día, el **C. Crispín Agustín Mendoza**, Presidente Municipal, en uso de la palabra solicita al Secretario General, proceda a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión, e inmediatamente posterior a la lectura proceda a someter a votación la propuesta del mismo; informando el Secretario General que una vez sometida a votación la propuesta, el tercer punto del orden del día **se aprueba por unanimidad de votos.** -----

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURÍA DE COMERCIO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURÍA DE EDUCACION
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

--- En desahogo del **Punto Número Cuatro** del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional **C. Crispín Agustín Mendoza**, en uso de la palabra presenta a los integrantes del Cabildo Municipal la propuesta del Presupuesto de Egresos del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de **\$122,646,537.36 (Ciento Veintidós Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 36/100 M.N.)**, aplicados en los capítulos asignados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, que se detallan a continuación:

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RUR.
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Asignaciones Aprobadas del Presupuesto de Egresos por Capítulo					
Capítulo	Descripción	Costo			Total del Presupuesto Aprobado
		1 Costo Corriente	2 Gasto de Capital	3 Amortización de la deuda y distribución de pasivos	
TOTAL					
1000	SERVICIOS PERSONALES	42,066,478.38	80,580,058.00	0.00	122,646,537.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,261,087.00	0.00	0.00	37,261,087.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,326,701.63	0.00	0.00	2,326,701.63
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,041,463.12	0.00	0.00	2,041,463.12
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	436,025.73	0.00	0.00	436,025.73
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	820,664.08	0.00	820,664.08
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	79,750,394.62	0.00	79,750,394.62
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
SINDICATO MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
EL BIENESTAR ES NUESTRA PRIORIDAD

Con el propósito de que el H. Cabildo conozca las prioridades del gasto, así como los programas, actividades y proyectos, los cuales están detalladamente desglosados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, se somete a su análisis y, en caso de considerarlo procedente, a su aprobación durante esta sesión. Una vez examinada la propuesta conforme corresponde, el H. Cabildo, por **unanimidad de votos, acuerda aprobar** el presupuesto de egresos del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, para el **ejercicio fiscal 2025**, por un monto de **\$122,646,537.36 (Ciento Veintidós Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 36/100 M.N.)**.



AYUNTAMIENTO DE **ALCOZAUCA**
2024 - 2027
El Bienestar es nuestra Prioridad



Asimismo, se aprueba en su totalidad el contenido e integración de los diversos conceptos que conforman el presupuesto de egresos, incluyendo sus respectivos anexos y formatos para su elaboración.

En el desahogo del **Punto Número Cinco**: aprobación de **Tabulador de sueldos y salarios quincenales y de plazas por unidad administrativa, y con su respectiva plantilla del personal a detalle del capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2025**, se pone a consideración y una vez analizado a detalle **se aprueba por el H. Cabildo por unanimidad de votos**, quedando de la siguiente forma, según anexos 1, 2 y 3, que se adjunta a esta acta.

--- En el desahogo del **Punto Número Seis** del orden del día, aprobación de **partidas no especificadas en la plantilla del personal del capítulo 1000 y 3000**, se pone a consideración de los integrantes del cabildo municipal, los conceptos que forman parte del capítulo 1000 del presupuesto de egresos, por un monto de **\$144,501.00 (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos un pesos 00/100 M.N.)**, y en el capítulo 3000, para la aplicación de laudos laborales, por un monto de **\$1.00 (un peso 00/100 M.N.)**, este recurso estará disponible para su aplicación en casos especiales que puedan surgir durante la administración.

PROGRAMA	
PARTICIPACIONES FEDERALES CAPITULO 1000	
INDEMNIZACIONES	43,000.00
FINIQUITOS (RECURSOS PROPIOS)	1,500.00
PREVISIONES DE INCREMENTO	100,000.00
SUB TOTAL	144,500.00

PROGRAMA	
PARTICIPACIONES FEDERALES CAPITULO 3000	
EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE (LAUDOS LABORALES)	1.00
SUB TOTAL	1.00

GRAN TOTAL	144,501.00
-------------------	-------------------

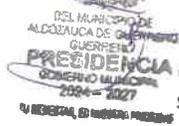
Por lo que después de diversas participaciones de los ediles, y tras un análisis detallado, el Secretario General procedió a someter a votación la propuesta, por la cual solicitó a los presentes expresen su votación de la forma acostumbrada, informando que la propuesta **se aprobó por unanimidad de votos**.

--- En el desahogo del **Punto Número Siete** del orden del día, el **C. Crispín Agustín Mendoza**, presidente municipal puso a consideración del Honorable Cabildo **tarifa de viáticos** que se aplicará durante el **ejercicio fiscal 2025**. Puesto en consideración y analizado a detalle y después de diversas participaciones de los ediles, el Secretario General procedió a someter a votación la propuesta, para lo cual solicitó a los presentes expresen su votación de la forma acostumbrada, informando que la propuesta **se aprobó por unanimidad de votos**, el cual se anexa a la presente para los fines legales que corresponda.

--- En el desahogo del **Punto Número Ocho** del orden del día, en lo que se refiere al **organigrama de la administración municipal**, el Cabildo analiza el diseño y estructura de la propuesta presentada por el **C. Crispín Agustín Mendoza**, presidente municipal, y al considerar que se encuentra debidamente esquematizada la jerarquía de todas las áreas de autoridades y servidores públicos de este H. Ayuntamiento, el Secretario General procedió a someter a votación la propuesta, para lo cual solicitó a los presentes expresen su votación de la forma acostumbrada, informando que la propuesta se aprobó por **unanimidad de votos**, el cual se anexa a la presente para los fines legales que corresponda.



AYUNTAMIENTO DE
ALCOZAUCA
2024 - 2027
El Bienestar es nuestra Prioridad



--- En el desahogo del **Punto Número Nueve** del orden del día, correspondiente a la aprobación del **Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025 según documento anexo**. Puesto a consideración y analizado a detalle, después de diversas participaciones de los ediles, el Secretario General procedió a someter a votación la propuesta, para lo cual solicitó a los presentes expresen su votación de la forma acostumbrada, informando que la propuesta **se aprobó por unanimidad de votos**. -----



--- En el desahogo del **Punto Número Diez** del orden del día, correspondiente al análisis y aprobación del **Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el ejercicio 2025**, aplicable a la presente administración, según documento anexo de los diversos programas plasmados en el Plan de Municipal de Desarrollo, por un monto de: **\$122,646,537.36 (Ciento Veintidós Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 36/100 M.N.)**, por lo que después de diversas participaciones de los ediles y tras un análisis detallado, el Secretario General procedió a someter a votación la propuesta, para lo cual solicitó a los presentes expresen su votación de la forma acostumbrada, informando que la propuesta se aprobó por **unanimidad de votos**. -----



--- En el desahogo del **Punto Número Once** del orden del día, se propone para su aprobación la normatividad, planes, programas y procedimientos, que se detallan en el anexo número 4 de esta acta de cabildo. Por lo que después de diversas participaciones de los ediles, y tras un análisis detallado, el Secretario General procedió a someter a votación la propuesta, para lo cual solicitó a los presentes expresen su votación de la forma acostumbrada, informando que la propuesta se aprobó por **unanimidad de votos**.



H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero	
Normatividad, Planes, Programas y Procedimientos	
ANEXO 4	
N/P	Normatividad Interna
1	BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
2	CÓDIGO DE CONDUCTA MUNICIPAL.
3	CÓDIGO DE ÉTICA MUNICIPAL.
4	MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.
5	REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027.
6	REGLAMENTO DEL GASTO.
7	MANUAL DE CONTABILIDAD.
8	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027.
9	PROCEDIMIENTO PARA LIBERACIÓN DE RECURSOS DE LOS FONDOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.
10	PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARRENDAMIENTO, BIENES Y SERVICIOS.
11	MANUAL DE VIATICOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.
12	LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES.
13	PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE GASTOS DE COMBUSTIBLE, REFFACIONES, NUEMATICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.
14	PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.
15	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



En el desahogo del **Punto Número Doce** del orden del día, respecto a asuntos generales, el Secretario General da cuenta a los integrantes del Cabildo Municipal, que no se listaron asuntos que tratar. -----

--- En desahogo del **Punto Número Trece** del orden del día, el **C. Crispín Agustín Mendoza**, Presidente Municipal Constitucional, solicita a los presentes ponerse de pie, para llevar a cabo la clausura de la sesión en los términos siguientes: siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio, me permito



AYUNTAMIENTO DE
ALCOZAUCA
2024 - 2027
Tu Bienestar es nuestra Prioridad

declarar clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos que en ella se tomaron. Se levanta la presente acta, firmando al alcance y al margen, los que en ella intervinieron, para debida constancia y efectos legales que haya lugar. -----Dan fe.-----

INTEGRANTES DEL CABILDO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.



[Signature]

C. CRISPÍN AGUSTÍN MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO.



[Signature]

C. VICTORIA GONZÁLEZ SINDICATAURA
SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL DE ALCOZAUCA
DE GUERRERO, GUERRERO.



[Signature]

C. SANTANA DE LOS SANTOS SILVA
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS



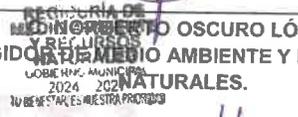
C. BULMARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL



C. ROBERTO OSCURO LÓPEZ
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.



C. CELESTE MONSERRAT GARCÍA SAAVEDRA
REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.



C. JUAN GASPAR VEGA
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD



C. TANIA AZUCENA MARTÍNEZ NAVA
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL



C. ROQUE RAMÍREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA
DE GUERRERO, GRO.



Las presentes firmas corresponden a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Alcozauca de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.



 H. AYTO. CONSTITUCIONAL

 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO

 REGIDURIA DE EDUCACION

 GOBIERNO MUNICIPAL

 2024 - 2027



 H. AYTO. CONSTITUCIONAL

 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO

 REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

 GOBIERNO MUNICIPAL

 2024 - 2027



 H. AYTO. CONSTITUCIONAL

 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO

 REGIDURIA DE EDUCACION

 GOBIERNO MUNICIPAL

 2024 - 2027



 H. AYTO. CONSTITUCIONAL

 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO

 REGIDURIA DE EDUCACION

 GOBIERNO MUNICIPAL

 2024 - 2027



 H. AYTO. CONSTITUCIONAL

 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO

 REGIDURIA DE EDUCACION

 GOBIERNO MUNICIPAL

 2024 - 2027



 H. AYTO. CONSTITUCIONAL

 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO

 REGIDURIA DE EDUCACION

 GOBIERNO MUNICIPAL

 2024 - 2027



 H. AYTO. CONSTITUCIONAL

 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO

 REGIDURIA DE EDUCACION

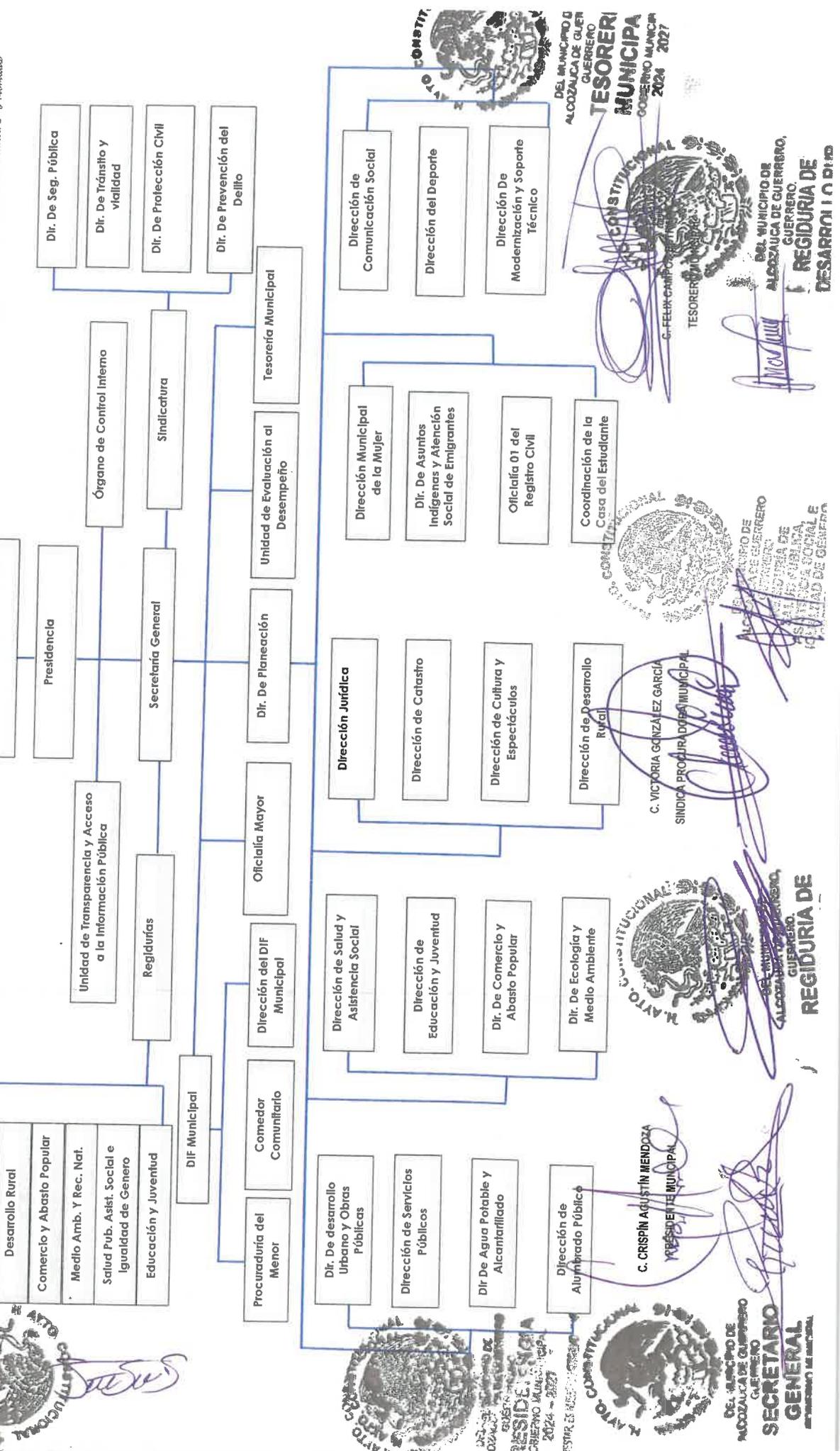
 GOBIERNO MUNICIPAL

 2024 - 2027

TRANSFORMANDO GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

AYUNTAMIENTO DE ALCOZAUCA
 2024 - 2027
The Bienestar es nuestra Prioridad

ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.
 2024-2027



DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
 G. FELIX CAMPOS

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
SECRETARIO GENERAL



Fracción III. Proyecciones y Resultados de Finanzas Públicas Proyecciones de Finanzas Públicas

La proyección comprende sólo un año por ser un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo al último censo o conteo que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tal como lo señala la Ley de Disciplina Financiera en el artículo 18 en su fracción IV, segundo párrafo.

Proyecciones de Ingresos – LDF

MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO				
PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión de Iniciativa de Ley (2025)	Año 1 (2026)	Año 1 (2027)	Año 1 (2028)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	26,264,903.28	32,189,737.60	0.00	0.00
A. Impuestos	110,159.71	246,280.72	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	903,698.86	925,813.39	0.00	0.00
E. Productos	89,048.96	63,879.25	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	39,678.01	15,990.75	0.00	0.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	24,896,175.46	30,937,773.49	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	226,142.28	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	96,381,634.08	119,723,149.60	0.00	0.00
A. Aportaciones	96,381,634.08	119,723,149.60	0.00	0.00
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Resultados Ingresos (4=1+2+3)	122,646,537.36	151,912,887.20	0.00	0.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente Pago Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00

Resultados de Finanzas Públicas

La presente proyección del presupuesto de egresos abarca solo un año, más el ejercicio fiscal en cuestión, las cuales se revisarán y adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes, y los resultados de los egresos abarca un año anterior más el ejercicio fiscal vigente, por contar con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Las proyecciones se realizan de acuerdo con los formatos anexos que para este fin emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la citada Ley de Disciplina Financiera.



El anexo que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable es el siguiente:

Proyecciones de Egresos – LDF

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2024	2025	Año 2	Año 3	Año 4 (d)	Año 5 (d)
Gasto No Etiquetado	26,264,903.28	26,264,903.28	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Personales	18,415,506.98	23,544,165.64	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	3,178,257.81	1,315,669.73	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Generales	2,468,417.25	749,099.12	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	844,021.24	426,625.73	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,358,700.00	229,343.06	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto Etiquetado	96,381,634.08	96,381,634.08	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Personales	9,792,043.99	13,717,522.26	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	2,271,268.73	1,011,031.90	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Generales	3,175,174.24	1,292,364.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,392,752.20	600,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	79,750,394.92	79,750,394.92	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Egresos Proyectados	122,646,537.36	122,646,537.36	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERERO, GRO.
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO

De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio

CAPITULO I
Disposiciones Generales.



Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, el control y el ejercicio del gasto público municipal, para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 18,19, 20, y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 178, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61 fracción VI, 138, 139, 146, 147, 148, 149 y 150 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; 37, 39, 76 y 77 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y las demás disposiciones aplicables a la materia.

El gasto público se refleja a través del presupuesto de egresos, documento que se constituye en un instrumento básico, ya que, por este medio, la autoridad municipal define el destino del gasto durante un periodo.

En la ejecución del gasto público, las Unidades Administrativas del municipio deberán planea, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto, en cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y su Programa de Gobierno.

El Presupuesto de Egresos contiene las prioridades de gasto, los programas, proyectos, su distribución y la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, fuentes de financiamientos y sus interrelaciones que faciliten el uso y destino de los recursos, así como sus resultados.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal del Municipio de **Alcozauca de Guerrero, Gro.**, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, así como otros ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos y de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente.

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndico.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios y en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
- IV. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes.
- V. El ejercicio del presupuesto debe tener continuidad lógica en su ciclo, es decir, que de su Presupuesto Autorizado deben pasar a su Comprometido y de éste a su Devengado, Ejercido y finalmente Pagado.
- VI. Las etapas Presupuestarias de los Egresos se integran como sigue: Presupuesto Original Autorizado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado. Tratándose de ampliaciones y reducciones, éstas se registrarán conforme a la fecha de autorización.
- VII. El Ayuntamiento en el ejercicio de su presupuesto para el año 2025 deberá calendarizar sus adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.
- VIII. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo.
- IX. La Tesorería Municipal de **Alcozauca de Guerrero, Gro.**, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos de gasto efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.
- XI. La Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de **Alcozauca de Guerrero, Gro.**, podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones, o cancelaciones presupuestarias. En caso de efectuar reducciones o cancelaciones de programas y de conceptos de gastos asignados, a las Unidades Administrativas, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos deberán de informar al Honorable Cabildo Municipal, para realizar los ajustes y reducciones en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social.
- XII. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- XIII. Reducir índices de pobreza.

Artículo 3. Para efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Presupuesto de Egresos:** Documento Aprobado por el H. Cabildo Municipal, mediante el cual se asignan recursos a los programas por realizar en un año fiscal en un municipio, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre.

Stamp: H. AYTO. CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Stamp: REGIDURIA DE DESARROLLO RUR. GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Stamp: REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Stamp: H. AYTO. CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Stamp: H. AYTO. CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Stamp: H. AYTO. CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Unidades Administrativas: Aquellas definidas en el Reglamento Interno de la del Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Gro., las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal, así como de Planeación y Desarrollo Económico. Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

XVI. Fideicomisos Públicos: Aquellos que constituya el Ayuntamiento, previo estudio que justifique, a efecto de que auxilien en la realización de actividades que le sean propias o impulsen el desarrollo del municipio y en los cuales la Tesorería Municipal o el organismo público descentralizado, a través del representante de su órgano de gobierno, sea el fideicomitente.

XVII. Gasto Corriente: Erogaciones que realiza el sector público que constituye un acto de consumo, esto es, los gastos que se destinen a la contratación de los recursos humanos y a la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

XVIII. Gasto Etiquetado: Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

XIX. Gasto No Etiquetado: Son los recursos que provienen de ingresos de libre disposición y financiamientos.

XX. Gasto Federalizado: Los recursos públicos que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.

XXI. Gasto de Capital: Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.

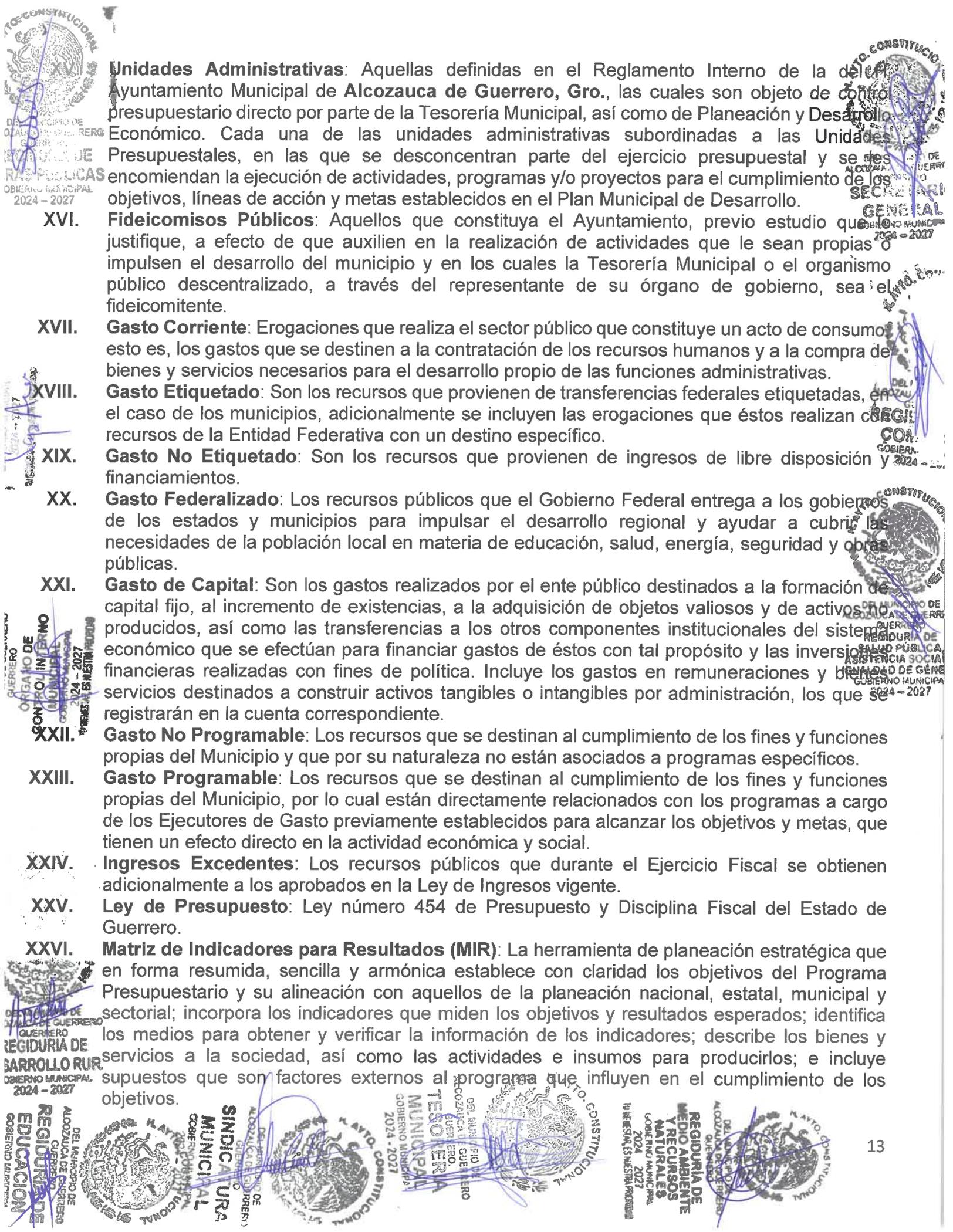
XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos vigente.

XXV. Ley de Presupuesto: Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.



- XXVII. Plan de Desarrollo Municipal:** Contiene la propuesta de gobierno del Ayuntamiento conjuga la acción coordinada y complementaria de los otros niveles de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.
- XXVIII. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXIX. Subsidios:** Recursos estatales que se asignan para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles de los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; cubrir impactos financieros; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXX. Transferencias:** Ministraciones de recursos y apoyos extraordinarios que se asignan para el desempeño de las atribuciones que realizan los Municipios y Entidades, con base en los presupuestos de egresos.
- XXXI. Techo de financiamiento neto:** Límite financiero neto anual que podrá contratar un Ente Público, con fuente de pago de ingresos de libre disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal Síndico Procurador y la Tesorería Municipal.

Artículo 5. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Orientar el gasto público al cumplimiento de los planes y programas estatales y municipales para el desarrollo económico y social; y,
- II. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- III. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- IV. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- V. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su reglamento respectivo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Todas las asignaciones presupuestarias, del presente documento deberá cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la **Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**.

CONTROL INTERNO
 DEL MUNICIPIO DE
 GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

Artículo 7. La Secretaría de Finanzas y las Unidades Administrativas ejecutoras de presupuesto reportarán los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en el presupuesto de egresos, informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

Artículo 8. Corresponderá a la Tesorería Municipal, establecer los mecanismos operativos que permitan llevar a cabo el manejo de la información relacionada con las operaciones que afecten el Presupuesto de Egresos, hacerse cargo del registro y consolidación de las mismas, así como formular los reportes en que se consignen los datos de los momentos presupuestales (autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado) del presente Presupuesto.

**CAPITULO II
De las Erogaciones**

Artículo 9. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Gro., Guerrero, importa la cantidad de \$122,646,537.36 (Ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.) y que corresponde al total de los ingresos aprobados por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en la Ley número 31 de Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero, Gro., para el ejercicio fiscal 2025, fecha 18 de diciembre de 2024.

Artículo 10. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación por Fuentes de Financiamiento		
Tesorería Municipal		
Clave	Categoría	Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetados	26,264,903.28
11	Recursos fiscales	1,142,586.54
	Impuestos	110,159.71
	Derechos	903,698.86
	Productos	89,048.96
	Aprovechamientos	39,678.01
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	24,896,175.46
	Fondo General de Participaciones (FGP)	14,723,806.17
	Fondo de Fomento Municipal (FOMUN)	4,930,919.15
	Fondo de Infraestructura Municipal (FIM)	0.00
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	945,410.89
	Fondo de Compensación	594,998.42
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	299,705.91
	fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (F.E.I.E.F.)	522,384.39
	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	504,865.83
	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	9,532.09
	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	58,141.47
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	440,043.47
	Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal	1,839,638.11
	Recaudación del ISR Sobre Bienes Inmuebles	26,729.56
16	Recursos Estatales	0.00
	FAEISM	0.00
17	Otros recursos Libre de Disposición	226,142.28
2	Etiquetados	96,381,634.08
26	Recursos Federales	96,381,634.08
251	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal	79,750,394.92
252	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	16,631,239.16
26	Recursos Estatales	0.00
	Otros	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
Total presupuesto de egresos		122,646,537.36

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero		Presupuesto aprobado
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación por Tipo de Gasto		
Tesorería Municipal		
1	Categoría	
1	Gasto Corriente	42,066,478.38
2	Gasto de Capital	80,580,058.98
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total presupuesto de egresos		122,646,537.36

Artículo 12. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero		Presupuesto aprobado
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación por Objeto del Gasto		
Tesorería Municipal		
Capítulo-Concepto-Partida genérica		
1000	SERVICIOS PERSONALES	37,261,687.90
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	34,262,019.60
111	Dietas	0.00
112	Haberes	0.00
113	Sueldos base al personal permanente	34,262,019.60
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
121	Honorarios asimilables a salarios	0.00
122	Sueldos base al personal eventual	0.00
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,855,168.30
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,855,168.30
133	Horas extraordinarias	0.00
134	Compensaciones	0.00
135	Sobrehaberes	0.00
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137	Honorarios especiales	0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
141	Aportaciones de seguridad social	0.00
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
144	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	44,500.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152	Indemnizaciones	44,500.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
154	Prestaciones contractuales	0.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	100,000.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	100,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
171	Estímulos	0.00
172	Recompensas	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,326,701.63
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,123,747.96
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	705,908.40
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	204,372.44
213	Material estadístico y geográfico	0.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	137,990.92
215	Material impreso e información digital	0.00
216	Material de limpieza	70,001.00
217	Materiales y útiles de enseñanza	5,475.20
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	65,000.00
221	Productos alimenticios para personas	50,000.00
222	Productos alimenticios para animales	0.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00

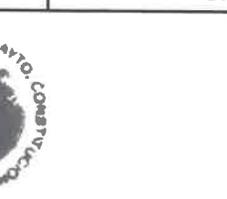
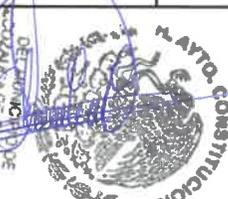
H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal



Capítulo-Concepto-Partida genérica

Presupuesto
 aprobado

234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	47,440.00
241	Productos minerales no metálicos	40,000.00
242	Cemento y productos de concreto	0.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
244	Madera y productos de madera	0.00
245	Vidrio y productos de vidrio	0.00
246	Material eléctrico y electrónico	0.00
247	Artículos metálicos para la construcción	0.00
248	Materiales complementarios	0.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	7,440.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
251	Productos químicos básicos	0.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
259	Otros productos químicos	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	273,480.77
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	273,480.77
262	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	563,450.00
271	Vestuario y uniformes	0.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	205,300.00
273	Artículos deportivos	0.00
274	Productos textiles	358,150.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00



H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Capítulo-Concepto-Partida genérica

Presupuesto aprobado

2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	53,581.90
281	Sustancias y materiales explosivos	0.00
282	Materiales de seguridad pública	43,581.90
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	10,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	200,001.00
291	Herramientas menores	0.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,001.00
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
299	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,041,463.12
3100	SERVICIOS BÁSICOS	712,212.00
311	Energía eléctrica	650,000.00
312	Gas	0.00
313	Agua	0.00
314	Telefonía tradicional	27,012.00
315	Telefonía celular	0.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	35,200.00
318	Servicios postales y telegráficos	0.00
319	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	18,563.00
321	Arrendamiento de terrenos	0.00
322	Arrendamiento de edificios	0.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	18,562.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
328	Arrendamiento financiero	0.00

REGIDURIA DE COMERCIO GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

REGIDURIA DE DESARROLLO RUR. GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

REGIDURIA DE EDUCACION GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

REGIDURIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

REGIDURIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

REGIDURIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

REGIDURIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	35,000.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
364	Servicios de revelado de fotografías	0.00
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
369	Otros servicios de información	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	158,500.96
371	Pasajes aéreos	0.00
372	Pasajes terrestres	0.00
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374	Autotransporte	0.00
375	Viáticos en el país	138,500.96
376	Viáticos en el extranjero	0.00
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	20,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	227,007.32
381	Gastos de ceremonial	48,001.00
382	Gastos de orden social y cultural	90,001.00
383	Congresos y convenciones	0.00
384	Exposiciones	0.00
385	Gastos de representación	89,005.32
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	174,753.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
392	Impuestos y derechos	63,688.00
393	Impuestos y derechos de importación	0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00
397	Utilidades	0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	111,064.00
399	Otros servicios generales	0.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal



Capítulo-Concepto-Partida genérica

Presupuesto aprobado

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 436,625.73

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO 0.00

411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo 0.00

412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo 0.00

413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial 0.00

414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos 0.00

415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 0.00

416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras 0.00

417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros 0.00

418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras 0.00

419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros 0.00

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 0.00

421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 0.00

422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras 0.00

423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras 0.00

424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios 0.00

425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios 0.00

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 0.00

431 Subsidios a la producción 0.00

432 Subsidios a la distribución 0.00

433 Subsidios a la inversión 0.00

434 Subsidios a la prestación de servicios públicos 0.00

435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés 0.00

436 Subsidios a la vivienda 0.00

437 Subvenciones al consumo 0.00

438 Subsidios a entidades federativas y municipios 0.00

439 Otros subsidios 0.00

4400 AYUDAS SOCIALES 436,625.73

441 Ayudas sociales a personas 368,625.73

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación 0.00

443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza 68,000.00

444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas 0.00

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including 'PRESIDENCIA' and 'CONTROL INTERNO MUNICIPAL'.

Stamp: REGIDURIA DE COMERCIO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Stamp: REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS GOBIERNO MUNICIPAL

Multiple official seals and stamps at the bottom of the page, including 'TESORERIA MUNICIPAL' and 'REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS'.

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Capítulo-Concepto-Partida genérica

Presupuesto
 aprobado

515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	335,342.06
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	56,000.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	56,000.00
522	Aparatos deportivos	0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	0.00
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
531	Equipo médico y de laboratorio	0.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	149,643.60
541	Vehículos y equipo terrestre	149,643.60
542	Carrocerías y remolques	0.00
543	Equipo aeroespacial	0.00
544	Equipo ferroviario	0.00
545	Embarcaciones	0.00
549	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	278,678.40
551	Equipo de defensa y seguridad	278,678.40
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562	Maquinaria y equipo industrial	0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
569	Otros equipos	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
571	Bovinos	0.00
572	Porcinos	0.00
573	Aves	0.00
574	Ovinos y caprinos	0.00
575	Peces y acuicultura	0.00
576	Equinos	0.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

ASISTENTE SOCIAL
 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

Capítulo-Concepto-Partida genérica			Presupuesto aprobado
577	Especies menores y de zoológico		0.00
578	Árboles y plantas		0.00
579	Otros activos biológicos		0.00
5800	BIENES INMUEBLES		0.00
581	Terrenos		0.00
582	Viviendas	OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027	0.00
583	Edificios no residenciales		0.00
589	Otros bienes inmuebles		0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
591	Software		0.00
592	Patentes		0.00
593	Marcas		0.00
594	Derechos	REGISTRARIA DE COMERCIO GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027	0.00
595	Concesiones		0.00
596	Franquicias	SECRETARIO GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027	0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales		0.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras		0.00
599	Otros activos intangibles		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		79,750,394.92
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		79,750,394.92
611	Edificación habitacional		0.00
612	Edificación no habitacional		20,472,244.20
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		0.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		59,278,150.72
615	Construcción de vías de comunicación		0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones		0.00
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		0.00
621	Edificación habitacional		0.00
622	Edificación no habitacional		0.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		0.00
625	Construcción de vías de comunicación		0.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		0.00

Handwritten signatures and official stamps are present throughout the document. Notable stamps include: 'PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027', 'REGISTRARIA DE COMERCIO GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027', 'SECRETARIO GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027', and 'REGISTRARIA DE EDUCACION GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027'. There are also several circular official seals of the Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero.

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
731	Bonos	0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739	Otros valores	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ERGACIONES ESPECIALES	0.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
792	Contingencias socioeconómicas	0.00
799	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100	PARTICIPACIONES	0.00
811	Fondo general de participaciones	0.00
812	Fondo de fomento municipal	0.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	CONVENIOS	0.00
851	Convenios de reasignación	0.00
852	Convenios de descentralización	0.00
853	Otros convenios	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
951	Costos por coberturas	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
991	ADEFAS	0.00
Total presupuesto de egresos		122,646,537.36

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE
DESARROLLO RUR.
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
SINDICATURA
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
TESORERÍA
MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GUERRERO
REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
¡NUESTRO ES NUESTRA PROMESA!

Artículo 13. Las asignaciones previstas para el Municipio, en el ejercicio 2025 importan la cantidad de \$122,646,537.36 (Ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.) y de acuerdo a la Clasificación Administrativa y a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

**H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto
Tesorería Municipal**

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
PRESIDENCIA MUNICIPAL			1,596,067.77
1000	SERVICIOS PERSONALES		815,669.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.00
3000	SERVICIOS GENERALES		353,770.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		426,625.73
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
SINDICATURA MUNICIPAL			1,035,470.02
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,035,470.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
SECRETARÍA GENERAL			1,141,244.26
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,141,244.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIF. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (CC)			1,577,209.66

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,577,209.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
TESORERÍA MUNICIPAL			5,607,914.95
1000	SERVICIOS PERSONALES		3,767,563.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,215,680.29
3000	SERVICIOS GENERALES		395,328.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		229,342.06
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIF MUNICIPAL			869,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		869,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR DE CULTURA Y ESPECTACULOS			245,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		245,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 PRESIDENCIA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 REGIDURIA DE EDUCACION
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

SINDICATURA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto
Tesorería Municipal

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA			345,529.60
1000	SERVICIOS PERSONALES		345,529.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			349,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		349,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIRECCIÓN DE CATASTRO			245,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		245,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL			141,306.10

GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPAL
INDICATURA
2024 - 2027

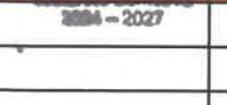
H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

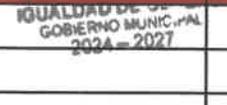
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto
Tesorería Municipal

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES		141,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR DE EDUCACIÓN			596,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		596,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR DE SALUD			141,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		141,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR DE COMERCIO			245,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		245,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00


 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027
 REGIDURIA DE
 DESARROLLO RURAL


 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027
 SECRETARIO


 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027
 REGIDURIA DE


 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027
 REGIDURIA DE


 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027
 REGIDURIA DE

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCION SOC MIGRANTES			141,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		141,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR ASUNTOS JURÍDICOS			444,714.66
1000	SERVICIOS PERSONALES		444,714.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIRECCIÓN DE DEPORTE			261,187.42
1000	SERVICIOS PERSONALES		261,187.42
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
SALA DE REGIDORES			3,023,203.04

MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

AYTO. CONSTITUCIONAL
 DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

AYTO. CONSTITUCIONAL
 DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

AYTO. CONSTITUCIONAL
 DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES		3,023,203.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			578,571.24
1000	SERVICIOS PERSONALES		578,571.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
COORD COMUNICACIÓN SOCIAL			323,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		323,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR MODERNIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO			141,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		141,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto
Tesorería Municipal

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL			691,618.96
1000	SERVICIOS PERSONALES		591,630.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		99,988.44
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			141,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		141,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
OFICIALÍA MAYOR			276,315.26
1000	SERVICIOS PERSONALES		276,315.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR MPAL DE LA MUJER			349,306.10

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES		349,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
Dirección De Obra Pública (inversión Pública)			79,750,394.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	2024 - 2027	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		79,750,394.92
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
COMEDOR COMUNITARIO			572,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES		572,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
CASA DEL ESTUDIANTE			1,077,306.10
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,077,306.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto

Tesorería Municipal

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
ALUMBRADO PUBLICO			313,621.36
1000	SERVICIOS PERSONALES		313,621.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR SERVICIOS GENERALES			3,212,187.42
1000	SERVICIOS PERSONALES		3,212,187.42
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR DE PLANEACION			204,223.50
1000	SERVICIOS PERSONALES		204,223.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO			376,538.76

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto
Tesorería Municipal

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto			Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES		376,538.76
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR SEGURIDAD PÚBLICA			9,934,452.96
1000	SERVICIOS PERSONALES		7,020,736.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,011,031.90
3000	SERVICIOS GENERALES		1,292,364.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		10,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		600,321.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL			1,697,904.78
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,697,904.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA		0.00
DIR PROTECCIÓN CIVIL			4,351,081.80
1000	SERVICIOS PERSONALES		4,351,081.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto
 Tesorería Municipal

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
PREVENCIÓN AL DELITO		647,799.62
1000	SERVICIOS PERSONALES	647,799.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
Total presupuesto de egresos		122,646,537.36

Artículo 14. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base a la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Clasificación Administrativa / Clasificación Objeto del Gasto

Clave	Nombre de la Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
3	Sector Público Municipal	122,646,537.36
3 1	Sector Público no Financiero	122,646,537.36
3 1 1	Gobierno General Municipal	122,646,537.36
3 1 1 1	Gobierno Municipal	122,646,537.36
3 1 1 1 1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	122,646,537.36
3 1 1 1 1 1	Ramo Administrativo	122,646,537.36
3 1 1 1 1 1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,596,067.77
3 1 1 1 1 1	SINDICATURA MUNICIPAL	1,035,470.02

DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GUERRERO
**REGIDURIA DE
 EDUCACION**
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

REGIDURIA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS
 NATURALES
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificación Administrativa / Clasificación Objeto del Gasto

3	1	1	1	1	1	SECRETARÍA GENERAL	1,141,244.26
3	1	1	1	1	1	DIR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (GC)	1,577,209.66
3	1	1	1	1	1	TESORERÍA MUNICIPAL	5,607,914.95
3	1	1	1	1	1	DIF MUNICIPAL	869,306.10
3	1	1	1	1	1	DIR DE CULTURA Y ESPECTACULOS	245,306.10
3	1	1	1	1	1	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	345,529.60
3	1	1	1	1	1	DIR. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	349,306.10
3	1	1	1	1	1	DIRECCIÓN DE CATASTRO	245,306.10
3	1	1	1	1	1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	141,306.10
3	1	1	1	1	1	DIR DE EDUCACIÓN	596,306.10
3	1	1	1	1	1	DIRECCIÓN DE SALUD	141,306.10
3	1	1	1	1	1	DIR DE COMERCIO	245,306.10
3	1	1	1	1	1	DIR ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCION SOC MIGRANTES	141,306.10
3	1	1	1	1	1	DIR ASUNTOS JURÍDICOS	444,714.66
3	1	1	1	1	1	DIRECCIÓN DE DEPORTE	261,187.42
3	1	1	1	1	1	SALA DE REGIDORES	3,023,203.04
3	1	1	1	1	1	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	578,571.24
3	1	1	1	1	1	COORD COMUNICACIÓN SOCIAL	323,306.10
3	1	1	1	1	1	DIR MODERNIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	141,306.10
3	1	1	1	1	1	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	691,618.96
3	1	1	1	1	1	DIR ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	141,306.10
3	1	1	1	1	1	OFICIALÍA MAYOR	276,315.26
3	1	1	1	1	1	DIR MPAL DE LA MUJER	349,306.10
3	1	1	1	1	1	Dirección De Obra Pública (Inversión Pública)	79,750,394.92
3	1	1	1	1	1	COMEDOR COMUNITARIO	572,000.00
3	1	1	1	1	1	CASA DEL ESTUDIANTE	1,077,306.10
3	1	1	1	1	1	ALUMBRADO PUBLICO	313,621.36
3	1	1	1	1	1	DIR SERVICIOS PUBLICOS	3,212,187.42
3	1	1	1	1	1	DIR DE PLANEACION	204,223.50
3	1	1	1	1	1	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	376,538.76
3	1	1	1	1	1	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	9,934,452.96
3	1	1	1	1	1	DIR TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL	1,697,904.78
3	1	1	1	1	1	DIR PROTECCIÓN CIVIL	4,351,081.80
3	1	1	1	1	1	DIR. PREVENCION AL DELITO	647,799.62

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RUR.
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
SINDICATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
ALCOZAUCA DE GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

La descripción detallada de cada una de las áreas administrativas se contempla en los anexos adjuntos.

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero				Presupuesto
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025				
Clave			Clasificador Funcional del Gasto	Presupuesto
FI	FN	SF	Tesorería Municipal	Aprobado
			Total	122,646,537.36
1			Gobierno	32,417,263.38
1	1		Legislación	0.00
1	1	01	Legislación	0.00
1	1	02	Fiscalización	0.00
1	2		Justicia	0.00
1	2	01	Impartición de justicia	0.00
1	2	02	Procuración de justicia	0.00
1	2	03	Reclusión y readaptación social	0.00
1	2	04	Derechos humanos	0.00
1	3		Coordinación de la política de gobierno	15,786,024.22
1	3	01	Presidencia/gubernatura	7,932,317.71
1	3	02	Política interior	0.00
1	3	03	Preservación y cuidado del patrimonio público	0.00
1	3	04	Función pública	7,853,706.51
1	3	05	Asuntos jurídicos	0.00
1	3	06	Organización de procesos electorales	0.00
1	3	07	Población	0.00
1	3	08	Territorio	0.00
1	3	09	Otros	0.00
1	4		Relaciones exteriores	0.00
1	4	01	Relaciones exteriores	0.00
1	5		Asuntos financieros y hacendarios	0.00
1	5	01	Asuntos financieros	0.00
1	5	02	Asuntos hacendarios	0.00
1	6		Seguridad nacional	0.00
1	6	01	Defensa	0.00
1	6	02	Marina	0.00
1	6	03	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	0.00
1	7		Asuntos de orden público y de seguridad interior	16,631,239.16
1	7	01	Policía	11,622,357.74
1	7	02	Protección civil	4,351,081.80
1	7	03	Otros asuntos de orden público y seguridad	647,799.62
1	7	04	Sistema nacional de seguridad pública	10,000.00
1	8		Otros servicios generales	0.00
1	8	01	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	0.00
1	8	02	Servicios estadísticos	0.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clave			Clasificador Funcional del Gasto	Presupuesto
FI	FN	SF	Tesorería Municipal	Aprobado
1	8	03	Servicios de comunicación y medios	0.00
1	8	04	Acceso a la información pública gubernamental	0.00
1	8	05	Otros	0.00
2			Desarrollo social	90,229,273.98
2	1		Protección ambiental	15,885,808.78
2	1	01	Ordenación de desechos	3,525,808.78
2	1	02	Administración del agua	0.00
2	1	03	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	12,360,000.00
2	1	04	Reducción de la contaminación	0.00
2	1	05	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00
2	1	06	Otros de protección ambiental	0.00
2	2		Vivienda y servicios a la comunidad	49,476,584.78
2	2	01	Urbanización	38,389,972.58
2	2	02	Desarrollo comunitario	0.00
2	2	03	Abastecimiento de agua	10,700,000.00
2	2	04	Alumbrado público	0.00
2	2	05	Vivienda	0.00
2	2	06	Servicios comunales	0.00
2	2	07	Desarrollo regional	386,612.20
2	3		Salud	1,241,306.10
2	3	01	Prestación de servicios de salud a la comunidad	1,241,306.10
2	3	02	Prestación de servicios de salud a la persona	0.00
2	3	03	Generación de recursos para la salud	0.00
2	3	04	Rectoría del sistema de salud	0.00
2	3	05	Protección social en salud	0.00
2	4		Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	261,187.42
2	4	01	Deporte y recreación	261,187.42
2	4	02	Cultura	0.00
2	4	03	Radio, televisión y editoriales	0.00
2	4	04	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	0.00
2	5		Educación	21,291,162.50
2	5	01	Educación básica	21,291,162.50
2	5	02	Educación media superior	0.00
2	5	03	Educación superior	0.00
2	5	04	Posgrado	0.00
2	5	05	Educación para adultos	0.00
2	5	06	Otros servicios educativos y actividades inherentes	0.00
2	6		Protección social	2,073,224.40
2	6	01	Enfermedad e incapacidad	1,359,918.30
2	6	02	Edad avanzada	0.00
2	6	03	Familia e hijos	0.00
2	6	04	Desempleo	0.00

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
 REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS
 REGIDURIA DE SECRETARÍA GENERAL
 REGIDURIA DE COMERCIO
 REGIDURIA DE DESARROLLO RUR.
 REGIDURIA DE EDUCACION
 REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 SINDICATURA MUNICIPAL
 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clave			Clasificador Funcional del Gasto	Presupuesto
FI	FN	SF	Tesorería Municipal	Aprobado
2	6	05	Alimentación y nutrición	0.00
2	6	06	Apoyo social para la vivienda	0.00
2	6	07	Indígenas	713,306.10
2	6	08	Otros grupos vulnerables	0.00
2	6	09	Otros de seguridad social y asistencia social	0.00
2	7		Otros asuntos sociales	0.00
2	7	01	Otros asuntos sociales	0.00
3			Desarrollo económico	0.00
3	1		Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	0.00
3	1	01	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
3	1	02	Asuntos laborales generales	0.00
3	2		Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	0.00
3	2	01	Agropecuaria	0.00
3	2	02	Silvicultura	0.00
3	2	03	Acuicultura, pesca y caza	0.00
3	2	04	Agroindustrial	0.00
3	2	05	Hidroagrícola	0.00
3	2	06	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	0.00
3	3		Combustibles y energía	0.00
3	3	01	Carbón y otros combustibles minerales sólidos	0.00
3	3	02	Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	0.00
3	3	03	Combustibles nucleares	0.00
3	3	04	Otros combustibles	0.00
3	3	05	Electricidad	0.00
3	3	06	Energía eléctrica	0.00
3	4		Minería, manufacturas y construcción	0.00
3	4	01	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	0.00
3	4	02	Manufacturas	0.00
3	4	03	Construcción	0.00
3	5		Transporte	0.00
3	5	01	Transporte por carretera	0.00
3	5	02	Transporte por agua y puertos	0.00
3	5	03	Transporte por ferrocarril	0.00
3	5	04	Transporte aéreo	0.00
3	5	05	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas	0.00
3	5	06	Otros relacionados con transporte	0.00
3	6		Comunicaciones	0.00
3	6	01	Comunicaciones	0.00
3	7		Turismo	0.00
3	7	01	Turismo	0.00
3	7	02	Hoteles y restaurantes	0.00
3	8		Ciencia, tecnología e innovación	0.00








H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clave			Clasificador Funcional del Gasto	Presupuesto
FI	FN	SF	Tesorería Municipal	Aprobado
3	8	01	Investigación científica	0.00
3	8	02	Desarrollo tecnológico	0.00
3	8	03	Servicios científicos y tecnológicos	0.00
3	8	04	Innovación	0.00
3	9		Otras industrias y otros asuntos económicos	0.00
3	9	01	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0.00
3	9	02	Otras industrias	0.00
4			Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00
4	1		Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda	0.00
4	1	01	Deuda pública interna	0.00
4	1	02	Deuda pública externa	0.00
4	2		Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00
4	2	01	Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00
4	2	02	Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00
4	2	03	Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00
4	3		Saneamiento del sistema financiero	0.00
4	3	01	Saneamiento del sistema financiero	0.00
4	3	02	Apoyos IPAB	0.00
4	3	03	Banca de desarrollo	0.00
4	3	04	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (udis)	0.00
4	4		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00
4	4	01	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero

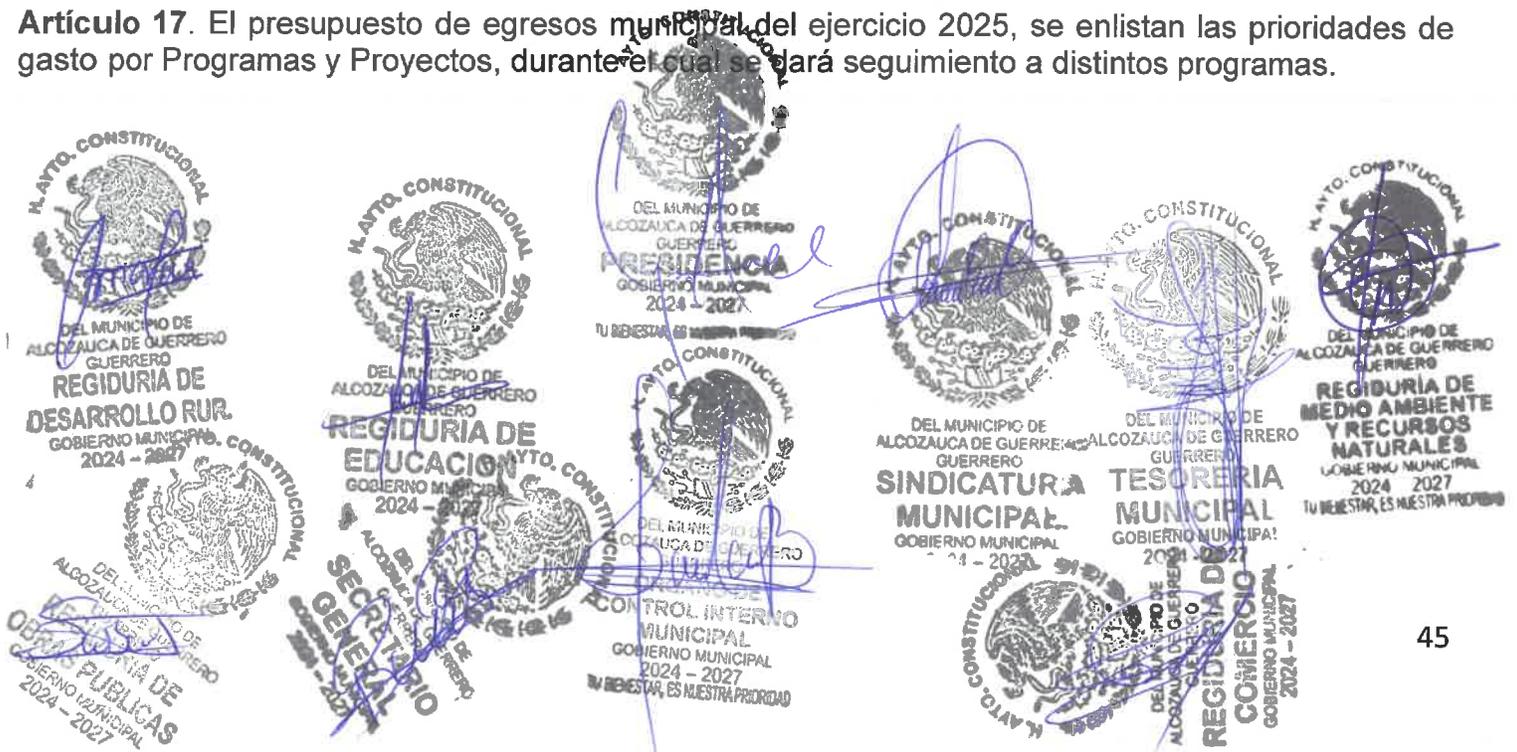
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificador Programática			
Programa CONAC	Programas Presupuestarios	Clave	Presupuesto Aprobado
	Programas		
10	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipio		0.00
11S	Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
12U	Otros Subsidios	U	0.00
20	Desempeño de las Funciones		42,896,142.44
21E	Prestación de Servicios Públicos	E	42,896,142.44
22B	Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
23P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
24F	Promoción y fomento	F	0.00
25G	Regulación y supervisión	G	0.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificador Programática			
Programa CONAC	Programas Presupuestarios	Clave	Presupuesto Aprobado
26A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
27R	Específicos	R	0.00
28K	Proyectos de Inversión	K	0.00
30	Administrativos y de Apoyo		0.00
31M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
32O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
33W	Operaciones ajenas	W	0.00
40	Compromisos		0.00
41L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
42N	Desastres Naturales	N	0.00
50	Obligaciones		0.00
51J	Pensiones y jubilaciones	J	0.00
52T	Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
53Y	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
54Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
60	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		79,750,394.92
61I	Gasto Federalizado	I	79,750,394.92
70	Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
71C	Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
80	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
80D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
90	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
90H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00
Total presupuesto de egresos			122,646,537.36

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025, se enlistan las prioridades de gasto por Programas y Proyectos, durante el cual se dará seguimiento a distintos programas.



Artículo 18. El ejercicio del gasto se sujetará a la Clave Programática Presupuestal, la cual se compone de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA																	
CATEGORIA PROGRAMATICA							ESTRUCTURA ECONOMICA										
Año	Clasificación Geográfica	Sector Publico Municipal	Sector Público No Financ.	Gobierno Gral. Municipal	Gobierno Mpal	Órgano Ejecutivo Mpal	Unidad Responsable	Funcional			Programa Presupuestario	Actividad Institucional	Objeto del Gasto				
								Finalidad	Función	Subfunción			Capitulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Sub-Partida Espec.
Clasificación Administrativa							Clasificación Funcional Programática										

CAPITULO III
Servicios Personales.

Artículo 19. Para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Administración Municipal contará con 284 plazas de Confianza, previa revisión de la plantilla y su homologación en los tabuladores de sueldos, de conformidad al **tabulador de plazas por unidad administrativa y de sueldos:**

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero					
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025					
Tabulador de Plazas por Unidad Administrativa y de Sueldos					
Tesorería Municipal					
Clave	Área / Departamento	Tabulador de Plazas	Puesto de Confianza	Total de Plazas	Sueldo Máximo Mensual por empleado
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	28,425.68
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR	1	1	16,981.12
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA	1	1	9,221.64
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	8,000.00
		Subtotal	4	4	
	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL	1	1	28,425.68
	SINDICATURA MUNICIPAL	ASISTENTE SINDICO	1	1	13,255.02
	SINDICATURA MUNICIPAL	MECANICO	1	1	11,101.14
	SINDICATURA MUNICIPAL	JURIDICO DEL SINDICO	1	1	10,869.70
	SINDICATURA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	8,000.00
	SINDICATURA MUNICIPAL	SECRETARIA A	1	1	8,000.00
		Subtotal	6	6	
	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	1	1	23,339.12
	SECRETARÍA GENERAL	ASISTENTE SECRETARIO	1	1	15,709.50

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Tabulador de Plazas por Unidad Administrativa y de Sueldos

Tesorería Municipal

Clave	Área / Departamento	Tabulador de Plazas	Puesto de Confianza	Total de Plazas	Sueldo Máximo Mensual por empleado
	SECRETARÍA GENERAL	OPERADOR DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	1	1	10,869.70
	SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	1	10,869.70
	SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	2	8,000.00
	SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	6,000.00
	SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	1	5,000.00
		Subtotal	8	8	
	DIR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR	1	1	20,795.98
	DIR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	SUBDIRECTOR	1	1	18,252.74
	DIR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISOR	5	5	13,255.02
	DIR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA B	1	1	8,000.00
	DIR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	CONTADOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1	8,000.00
		Subtotal	9	9	
	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	1	1	23,339.12
	TESORERÍA MUNICIPAL	CONTADOR GENERAL	1	1	23,339.12
	TESORERÍA MUNICIPAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	1	20,795.98
	TESORERÍA MUNICIPAL	CHOFER	1	1	13,255.02
	TESORERÍA MUNICIPAL	TECNICO ADMINISTRATIVO A	1	1	18,252.74
	TESORERÍA MUNICIPAL	TECNICO ADMINISTRATIVO B	7	7	15,709.50
	TESORERÍA MUNICIPAL	TECNICO ADMINISTRATIVO C	1	1	13,255.02
	TESORERÍA MUNICIPAL	TECNICO ADMINISTRATIVO D	3	3	10,869.70
	TESORERÍA MUNICIPAL	TECNICO ADMINISTRATIVO E	3	3	8,000.00
		Subtotal	19	19	
	DIF MUNICIPAL	DIRECTORA	1	1	10,869.70
	DIF MUNICIPAL	JURIDO DIF	1	1	8,000.00
	DIF MUNICIPAL	AUXILAR ADMINISTRATIVO B	6	6	8,000.00
		Subtotal	8	8	
	DIR CULTURA Y ESPECTACULOS	DIRECTORA	1	1	10,869.70
	DIR CULTURA Y ESPECTACULOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	8,000.00
		Subtotal	2	2	
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TITULAR	1	1	15,709.50
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	1	10,869.70
		Subtotal	2	2	
	DIR. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIRECTOR	1	1	10,869.70
	DIR. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	2	8,000.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Tabulador de Plazas por Unidad Administrativa y de Sueldos

Tesorería Municipal

Clave	Área / Departamento	Tabulador de Plazas	Puesto de Confianza	Total de Plazas	Sueldo Máximo Mensual por empleado
	COORD COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	1	10,869.70
	COORD COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARIA A	1	1	8,000.00
	COORD COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	6,000.00
		Subtotal	3	3	
	DIR MODERNIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	DIRECTOR	1	1	10,869.70
		Subtotal	1	1	
	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	OFICIAL 01	1	1	13,255.02
	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	OFICIAL 03 ZOYATLAN DE JUAREZ	1	1	13,255.02
	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	OFICIAL 02 XOCHAPA	1	1	5,000.00
	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	8,000.00
	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	AUILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	6,000.00
		Subtotal	5	5	
	OFICIALÍA MAYOR	OFICIAL MAYOR	1	1	13,255.02
	OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	8,000.00
		Subtotal	2	2	
	DIR MPAL DE LA MUJER	DIRECTORA	1	1	10,869.70
	DIR MPAL DE LA MUJER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	2	8,000.00
		Subtotal	3	3	
	DIR ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	1	1	10,869.70
		Subtotal	1	1	
	COMEDOR COMUNITARIO	ENCARGADA DEL COMEDOR	1	1	8,000.00
	COMEDOR COMUNITARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3	3	8,000.00
	COMEDOR COMUNITARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2	2	6,000.00
		Subtotal	6	6	
	CASA DEL ESTUDIANTE	COORDINADORA	1	1	10,869.70
	CASA DEL ESTUDIANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	8	8	8,000.00
	CASA DEL ESTUDIANTE	VELADOR	1	1	8,000.00
		Subtotal	10	10	
	ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR	1	1	13,255.02
	ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	1	10,869.70
		Subtotal	2	2	
	DIR SERVICIOS PÚBLICOS	DIRECTOR	1	1	10,869.70
	DIR SERVICIOS PÚBLICOS	ASISTENTE	1	1	9,221.64
	DIR SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	8,000.00
	DIR SERVICIOS PÚBLICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	6,000.00
	DIR SERVICIOS PÚBLICOS	JARDINERO	1	1	8,000.00
	DIR SERVICIOS PÚBLICOS	LIMPIEZA A	1	1	8,000.00
	DIR SERVICIOS PÚBLICOS	LIMPIEZA B	32	32	6,000.00

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Tabulador de Plazas por Unidad Administrativa y de Sueldos

Tesorería Municipal

Clave	Área / Departamento	Tabulador de Plazas	Puesto de Confianza	Total de Plazas	Sueldo Máximo Mensual por empleado
	DIR SERVICIOS PÚBLICOS	LIMPIEZA C	1	1	5,000.00
		Subtotal	39	39	
	DIR DE PLANEACION	DIRECTORA	1	1	15,709.50
		Subtotal	1	1	
	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	TITULAR	1	1	15,709.50
	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO	TECNICO ADMINISTRATIVO C	1	1	13,255.02
		Subtotal	2	2	
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR	1	1	24,610.74
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINADOR	1	1	23,339.12
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	SUBDIRECTOR	1	1	12,053.36
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	PRIMER COMANDANTE	3	3	10,869.70
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	SEGUNDO COMANDANTE	2	2	10,869.70
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA ESCOLTA A	2	2	13,255.02
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA ESCOLTA B	1	1	12,053.36
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	PATRULLERO	3	3	10,308.66
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA	1	1	11,458.12
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA A	35	35	9,221.64
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA B	2	2	7,000.00
	DIR SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2	2	4,000.00
		Subtotal	54	54	
	DIR TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL	DIRECTOR	1	1	12,410.66
	DIR TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL	SUB-DIRECTOR	1	1	11,101.14
	DIR TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL	AGENTE DE TRANSITO	2	2	10,645.24
	DIR TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL	SECRETARIA	2	2	9,186.54
	DIR TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL	AGENTE DE TRANSITO A	5	5	9,186.54
	DIR TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	1	7,500.00
	DIR TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	1	8,000.00
	DIR TRÁNSITO Y VIALIDAD MPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	1	6,000.00
		Subtotal	14	14	
	DIR PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR	1	1	12,053.36
	DIR PROTECCIÓN CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	10,645.24
	DIR PROTECCIÓN CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	38	38	8,000.00
	DIR PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARIA	1	1	8,000.00
		Subtotal	41	41	
	PREVENCIÓN AL DELITO	DIRECTOR	1	1	9,221.64
	PREVENCIÓN AL DELITO	ASESOR JURIDICO	3	3	10,869.70
	PREVENCIÓN AL DELITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	1	8,000.00
		Subtotal	5	5	
		Total plazas	284	284	

Nota: El sueldo se presenta de manera mensual los pagos se realizan en forma quincenal.

Artículo 20. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en la Plantilla de sueldos y salarios a nivel detalle de las percepciones del capítulo 1000, el cual se integra en este documento del presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.



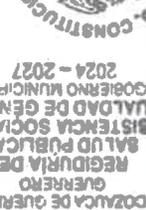
H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero

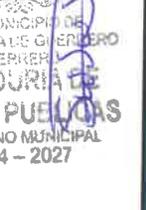
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Programa: Participaciones Federales

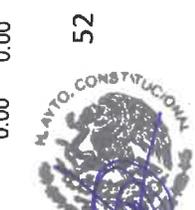
PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS A NIVEL DETALLE

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:	Percepciones		Total de Percepción Mensual	Total Anual de Salarios	Aguinaldo: 30 días de Confianza	Deducciones			
		Sueldo Mensual	Sueldo de Confianza				Total de Percepción Anual	I.S.R.	Otros	
										Confianza
PRESIDENCIA MUNICIPAL										
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	28,425.68	28,425.68	28,425.68	341,108.16	28,425.68	369,533.84	53,108.16	0.00	
SECRETARIO PARTICULAR	1	16,981.12	16,981.12	16,981.12	203,773.44	16,981.12	220,754.56	23,773.44	0.00	
SECRETARIA	1	9,221.64	9,221.64	9,221.64	110,659.68	9,221.64	119,881.32	2,659.68	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00	
TOTAL	4	62,628.44	62,628.44	62,628.44	751,541.28	62,628.44	814,169.72	79,541.28	0.00	
SINDICATURA MUNICIPAL										
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL	1	28,425.68	28,425.68	28,425.68	341,108.16	28,425.68	369,533.84	53,108.16	0.00	
ASISTENTE SINDICO	1	13,255.02	13,255.02	13,255.02	159,060.24	13,255.02	172,315.26	15,060.24	0.00	
MECANICO	1	11,101.14	11,101.14	11,101.14	133,213.68	11,101.14	144,314.82	10,813.67	0.00	
JURIDICO DEL SINDICO	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00	
SECRETARIA A	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00	
TOTAL	6	79,651.54	79,651.54	79,651.54	955,818.48	79,651.54	1,035,470.02	89,418.47	0.00	
SECRETARÍA GENERAL										
SECRETARIO GENERAL	1	23,339.12	23,339.12	23,339.12	280,069.44	23,339.12	303,408.56	40,069.34	0.00	
ASISTENTE SECRETARIO	1	15,709.50	15,709.50	15,709.50	188,514.00	15,709.50	204,223.50	20,514.00	0.00	
OPERADOR DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	8,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00	16,000.00	208,000.00	0.00	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	6,000.00	78,000.00	0.00	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00	5,000.00	65,000.00	0.00	0.00	











H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Programa: Participaciones Federales
 PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS A NIVEL DETALLE

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:	Percepciones		Total de Percepción Mensual	Total Anual de Salarios	Aguinaldo: 30 días de Confianza	Deducciones		
		Sueldo Mensual	Sueldo de Confianza				Total de Percepción Anual	I.S.R.	Otros
TOTAL	8	87,788.02	87,788.02	87,788.02	1,053,456.24	87,788.02	1,141,244.26	81,456.14	0.00
DIR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS									
DIRECTOR	1	20,795.98	20,795.98	20,795.98	249,551.76	20,795.98	270,347.74	33,551.76	0.00
SUBDIRECTOR	1	18,252.74	18,252.74	18,252.74	219,032.88	18,252.74	237,285.62	27,032.88	0.00
SUPERVISOR	5	13,255.02	66,275.10	66,275.10	795,301.20	66,275.10	861,576.30	75,301.20	0.00
SECRETARIA B	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00
CONTADOR DE OBRAS PÚBLICAS	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00
TOTAL	9	121,323.82	121,323.82	121,323.82	1,455,885.84	121,323.82	1,577,209.66	135,885.84	0.00
TESORERÍA MUNICIPAL									
TESORERO MUNICIPAL	1	23,339.12	23,339.12	23,339.12	280,069.44	23,339.12	303,408.56	40,069.34	0.00
CONTADOR GENERAL	1	23,339.12	23,339.12	23,339.12	280,069.44	23,339.12	303,408.56	40,069.34	0.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	1	20,795.98	20,795.98	20,795.98	249,551.76	20,795.98	270,347.74	33,551.76	0.00
CHOFER	1	13,255.02	13,255.02	13,255.02	159,060.24	13,255.02	172,315.26	15,060.24	0.00
TECNICO ADMINISTRATIVO A	1	18,252.74	18,252.74	18,252.74	219,032.88	18,252.74	237,285.62	27,032.88	0.00
TECNICO ADMINISTRATIVO B	7	15,709.50	109,966.50	109,966.50	1,319,598.00	109,966.50	1,429,564.50	143,598.00	0.00
TECNICO ADMINISTRATIVO C	1	13,255.02	13,255.02	13,255.02	159,060.24	13,255.02	172,315.26	15,060.24	0.00
TECNICO ADMINISTRATIVO D	3	10,869.70	32,609.10	32,609.10	391,309.20	32,609.10	423,918.30	31,309.20	0.00
TECNICO ADMINISTRATIVO E	3	8,000.00	24,000.00	24,000.00	288,000.00	24,000.00	312,000.00	0.00	0.00
TOTAL	19	278,812.60	278,812.60	278,812.60	3,345,751.20	278,812.60	3,624,563.80	345,751.01	0.00
DIF MUNICIPAL									
DIRECTORA	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00
JURIDO DIF	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	6	8,000.00	48,000.00	48,000.00	576,000.00	48,000.00	624,000.00	0.00	0.00
TOTAL	8	66,869.70	66,869.70	66,869.70	802,436.40	66,869.70	869,306.10	10,436.40	0.00



 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO, GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Programa: Participaciones Federales
 PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS A NIVEL DETALLE

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:	Percepciones		Total de Percepción Mensual	Total Anual de Salarios	Aguinaldo: 30 días de Confianza	Deducciones		
		Sueldo Mensual	Sueldo de Confianza				Total de Percepción Anual	I.S.R.	Otros
DIR. DE CULTURA Y ESPECTACULOS									
DIRECTORA	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00
TOTAL	2	18,869.70	18,869.70	18,869.70	226,436.40	18,869.70	245,306.10	10,436.40	0.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA									
TITULAR	1	15,709.50	15,709.50	15,709.50	188,514.00	15,709.50	204,223.50	20,514.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00
TOTAL	2	26,579.20	26,579.20	26,579.20	318,950.40	26,579.20	345,529.60	30,950.40	0.00
DIR. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO									
DIRECTOR	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	8,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00	16,000.00	208,000.00	0.00	0.00
TOTAL	3	26,869.70	26,869.70	26,869.70	322,436.40	26,869.70	349,306.10	10,436.40	0.00
DIRECCIÓN DE CATASTRO									
DIRECTORA	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00
TOTAL	2	18,869.70	18,869.70	18,869.70	226,436.40	18,869.70	245,306.10	10,436.40	0.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL									
DIRECTORA	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00
TOTAL	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN									
DIRECTORA	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	141,306.10	10,436.40	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3	8,000.00	24,000.00	24,000.00	288,000.00	24,000.00	312,000.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	6,000.00	78,000.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00	5,000.00	65,000.00	0.00	0.00

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
SINDICATURA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSO NATURAL
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
REGIDURÍA DE PARTICIPACIONES FEDERALES
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Programa: Participaciones Federales
 PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS A NIVEL DETALLE

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:	Percepciones		Total de Percepción Mensual	Total Anual de Salarios	Aguinaldo: 30 días de Confianza	Deducciones			
		Sueldo Mensual	Sueldo de Confianza				Total de Percepción Anual	I.S.R.	Otros	
										Confianza
TOTAL	6		45,869.70	45,869.70	550,436.40	45,869.70	10,436.40	596,306.10	10,436.40	0.00
DIRECCIÓN DE SALUD										
DIRECTORA	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	141,306.10	10,436.40	0.00
TOTAL	1		10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	141,306.10	10,436.40	0.00
DIRECCIÓN DE COMERCIO										
DIRECTOR	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	141,306.10	10,436.40	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	0.00	104,000.00	0.00	0.00
TOTAL	2		18,869.70	18,869.70	226,436.40	18,869.70	10,436.40	245,306.10	10,436.40	0.00
DIR ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCIÓN SOC MIGRANTES										
DIRECTOR	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	141,306.10	10,436.40	0.00
TOTAL	1		10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	141,306.10	10,436.40	0.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS										
JURIDICO MUNICIPAL	1	23,339.12	23,339.12	23,339.12	280,069.44	23,339.12	40,069.34	303,408.56	40,069.34	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	141,306.10	10,436.40	0.00
TOTAL	2		34,208.82	34,208.82	410,505.84	34,208.82	50,505.74	444,714.66	50,505.74	0.00
DIRECCIÓN DE DEPORTE										
DIRECTOR	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	141,306.10	10,436.40	0.00
ASISTENTE	1	9,221.64	9,221.64	9,221.64	110,659.68	9,221.64	2,659.68	119,881.32	2,659.68	0.00
TOTAL	2		20,091.34	20,091.34	241,096.08	20,091.34	13,096.08	261,187.42	13,096.08	0.00
SALA DE REGIDORES										
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR	1	28,425.68	28,425.68	28,425.68	341,108.16	28,425.68	53,108.16	369,533.84	53,108.16	0.00
REGIDURÍA DE DES. RURAL, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1	28,425.68	28,425.68	28,425.68	341,108.16	28,425.68	53,108.16	369,533.84	53,108.16	0.00
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ESPECTÁCULOS	1	28,425.68	28,425.68	28,425.68	341,108.16	28,425.68	53,108.16	369,533.84	53,108.16	0.00
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL	1	28,425.68	28,425.68	28,425.68	341,108.16	28,425.68	53,108.16	369,533.84	53,108.16	0.00

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027
 BUENESTAR ES NUESTRO PRIORIDAD

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO.
TESORERÍA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
SINDICATURA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Programa: Participaciones Federales
 PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS A NIVEL DETALLE

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:	Percepciones		Total de Percepción Mensual	Total Anual de Salarios	Aguinaldo: 30 días de Confianza	Deducciones	
		Sueldo Mensual	Sueldo de Confianza				I.S.R.	Otros
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	1	28,425.68	28,425.68	28,425.68	341,108.16	28,425.68	53,108.16	0.00
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	1	28,425.68	28,425.68	28,425.68	341,108.16	28,425.68	53,108.16	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	5	8,000.00	40,000.00	40,000.00	480,000.00	40,000.00	0.00	0.00
SECRETARÍA A	2	8,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00	16,000.00	0.00	0.00
SECRETARÍA B	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	6,000.00	0.00	0.00
TOTAL	14	232,554.08	232,554.08	232,554.08	2,790,648.96	232,554.08	318,648.96	0.00
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO								
TITULAR	1	20,795.98	20,795.98	20,795.98	249,551.76	20,795.98	33,551.76	0.00
TECNICO ADMINISTRATIVO B	1	15,709.50	15,709.50	15,709.50	188,514.00	15,709.50	20,514.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	0.00	0.00
TOTAL	3	44,505.48	44,505.48	44,505.48	534,065.76	44,505.48	54,065.76	0.00
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL								
DIRECTOR	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	0.00
SECRETARÍA A	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	6,000.00	0.00	0.00
TOTAL	3	24,869.70	24,869.70	24,869.70	298,436.40	24,869.70	10,436.40	0.00
DIR MODERNIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO								
DIRECTOR	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	0.00
TOTAL	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	0.00
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL								
OFICIAL 01	1	13,255.02	13,255.02	13,255.02	159,060.24	13,255.02	15,060.24	0.00
OFICIAL 03 ZOYATLAN DE JUAREZ	1	13,255.02	13,255.02	13,255.02	159,060.24	13,255.02	15,060.24	0.00
OFICIAL 02 XOCHAPA	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00	5,000.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	0.00	0.00


 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
 TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD


 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 TESORERER MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027


 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 SINDICATURA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027


 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027


 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Programa: Participaciones Federales
 PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS A NIVEL DETALLE

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:	Percepciones		Total de Percepción Mensual	Total Anual de Salarios	Aguinaldo: 30 días de Confianza	Deducciones		
		Sueldo Mensual	Sueldo de Confianza				Total de Percepción Anual	I.S.R.	Otros
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	5	45,510.04	45,510.04	45,510.04	546,120.48	45,510.04	30,120.48	0.00	0.00
OFICIALÍA MAYOR									
OFICIAL MAYOR	1	13,255.02	13,255.02	13,255.02	159,060.24	13,255.02	15,060.24	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	2	21,255.02	21,255.02	21,255.02	255,060.24	21,255.02	15,060.24	0.00	0.00
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER									
DIRECTORA	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	2	8,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	3	26,869.70	26,869.70	26,869.70	322,436.40	26,869.70	10,436.40	0.00	0.00
DIR ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE									
DIRECTOR	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	0.00	0.00
TOTAL	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	0.00	0.00
COMEDOR COMUNITARIO									
ENCARGADA DEL COMEDOR	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3	8,000.00	24,000.00	24,000.00	288,000.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2	6,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	6	44,000.00	44,000.00	44,000.00	528,000.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00
CASA DEL ESTUDIANTE									
COORDINADORA	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70	10,436.40	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	8	8,000.00	64,000.00	64,000.00	768,000.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00
VELADOR	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	10	82,869.70	82,869.70	82,869.70	994,436.40	82,869.70	10,436.40	0.00	0.00
ALUMBRADO PUBLICO									

57


 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
 TU BIENESTAR ES NUESTRO PROGRESO


 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
TESORERÍA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027


 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
SINDICATURA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027


 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027


 DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO
REGIDURÍA DE DESARROLLO RUR.
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Programa: Participaciones Federales
 PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS A NIVEL DETALLE

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:	Percepciones		Total de Percepción Mensual	Total Anual de Salarios	Aguinaldo: 30 días de Confianza	Deducciones			
		Sueldo Mensual	Sueldo de Confianza				Total de Percepción Anual	I.S.R.	Otros	
DIRECTOR	1	13,255.02	13,255.02	13,255.02	159,060.24	13,255.02		172,315.26	15,060.24	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70		141,306.10	10,436.40	0.00
TOTAL	2	24,124.72	24,124.72	24,124.72	289,496.64	24,124.72		313,621.36	25,496.64	0.00
DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS										
DIRECTOR	1	10,869.70	10,869.70	10,869.70	130,436.40	10,869.70		141,306.10	10,436.40	0.00
ASISTENTE	1	9,221.64	9,221.64	9,221.64	110,659.68	9,221.64		119,881.32	2,659.68	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00		104,000.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	6,000.00		78,000.00	0.00	0.00
JARDINERO	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00		104,000.00	0.00	0.00
LIMPIEZA A	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00		104,000.00	0.00	0.00
LIMPIEZA B	32	6,000.00	192,000.00	192,000.00	2,304,000.00	192,000.00		2,496,000.00	0.00	0.00
LIMPIEZA C	1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00	5,000.00		65,000.00	0.00	0.00
TOTAL	39	247,091.34	247,091.34	247,091.34	2,965,096.08	247,091.34		3,212,187.42	13,096.08	0.00
DIRECCIÓN DE PLANEACION										
DIRECTORA	1	15,709.50	15,709.50	15,709.50	188,514.00	15,709.50		204,223.50	20,514.00	0.00
TOTAL	1	15,709.50	15,709.50	15,709.50	188,514.00	15,709.50		204,223.50	20,514.00	0.00
EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO										
TITULAR	1	15,709.50	15,709.50	15,709.50	188,514.00	15,709.50		204,223.50	20,514.00	0.00
TECNICO ADMINISTRATIVO C	1	13,255.02	13,255.02	13,255.02	159,060.24	13,255.02		172,315.26	15,060.24	0.00
TOTAL	2	28,964.52	28,964.52	28,964.52	347,574.24	28,964.52		376,538.76	35,574.24	0.00
TOTAL PLANTILLA PARTICIPACIONES FED	170	1,799,974.28	1,799,974.28	1,799,974.28	21,599,691.36	1,799,974.28		23,399,665.64	1,485,290.97	0.00

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 2024 - 2027

SECRETARIO

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 REGIDURIA DE DESARROLLO RURAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 SINDICATURA MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 TESORERIA MUNICIPAL
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 2024 - 2027

DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 2024 - 2027
 TU BIENESTAR, ES NUESTRA PRIORIDAD

H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Programa: Seguridad Pública

PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS A NIVEL DETALLE

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:	Percepciones		Total de Percepción Mensual	Total Anual de Salarios	Aguinaldo: 30 días de Confianza	Deducciones		
		Sueldo Mensual	Sueldo de Confianza				Total de Percepción Anual	I.S.R.	Otros
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA									
DIRECTOR	1	24,610.74	24,610.74	24,610.74	295,328.88	24,610.74	319,939.62	43,328.88	0.00
COORDINADOR	1	23,339.12	23,339.12	23,339.12	280,069.44	23,339.12	303,408.56	40,069.34	0.00
SUBDIRECTOR	1	12,053.36	12,053.36	12,053.36	144,640.32	12,053.36	156,693.68	12,640.32	0.00
PRIMER COMANDANTE	3	10,869.70	32,609.10	32,609.10	391,309.20	32,609.10	423,918.30	31,309.20	0.00
SEGUNDO COMANDANTE	2	10,869.70	21,739.40	21,739.40	260,872.80	21,739.40	282,612.20	20,872.80	0.00
POLICÍA ESCOLTA A	2	13,255.02	26,510.04	26,510.04	318,120.48	26,510.04	344,630.52	30,120.48	0.00
POLICÍA ESCOLTA B	1	12,053.36	12,053.36	12,053.36	144,640.32	12,053.36	156,693.68	12,640.32	0.00
PATRULLERO	3	10,308.66	30,925.98	30,925.98	371,111.76	30,925.98	402,037.74	29,111.76	0.00
POLICÍA	1	11,458.12	11,458.12	11,458.12	137,497.44	11,458.12	148,955.56	11,497.44	0.00
POLICÍA A	35	9,221.64	322,757.40	322,757.40	3,873,088.80	322,757.40	4,195,846.20	93,088.80	0.00
SECRETARIA B	2	7,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00	14,000.00	182,000.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2	4,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00
TOTAL	54	540,056.62	540,056.62	540,056.62	6,480,679.44	540,056.62	7,020,736.06	324,679.34	0.00

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD MPAL

DIRECTOR	1	12,410.66	12,410.66	12,410.66	148,927.92	12,410.66	161,338.58	13,327.95	0.00
SUB-DIRECTOR	1	11,101.14	11,101.14	11,101.14	133,213.68	11,101.14	144,314.82	10,813.67	0.00
AGENTE DE TRANSITO	2	10,645.24	21,290.48	21,290.48	255,485.76	21,290.48	276,776.24	20,285.79	0.00
SECRETARIA	2	9,186.54	18,373.08	18,373.08	220,476.96	18,373.08	238,850.04	16,476.84	0.00
AGENTE DE TRANSITO A	5	9,186.54	45,932.70	45,932.70	551,192.40	45,932.70	597,125.10	41,192.10	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,000.00	7,500.00	97,500.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	6,000.00	78,000.00	0.00	0.00



H. Ayuntamiento Municipal de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
 Programa: Seguridad Publica

PLANTILLA DE SUELDOS Y SALARIOS A NIVEL DETALLE

Departamento / Catálogo de Puestos	Plazas de:	Percepciones		Total de Percepción Mensual	Total Anual de Salarios	Aguinaldo: 30 días de Confianza	Deducciones		
		Sueldo Mensual	Sueldo de Confianza				I.S.R.	Otros	
TOTAL	14	130,608.06	130,608.06	1,567,296.72	130,608.06	1,697,904.78	102,096.35	0.00	
DIR PROTECCIÓN CIVIL									
DIRECTOR	1	12,053.36	12,053.36	144,640.32	12,053.36	156,693.68	12,640.32	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10,645.24	10,645.24	127,742.88	10,645.24	138,388.12	10,142.90	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	38	8,000.00	304,000.00	3,648,000.00	304,000.00	3,952,000.00	0.00	0.00	
SECRETARIA	1	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00	
TOTAL	41	334,698.60	334,698.60	4,016,383.20	334,698.60	4,351,081.80	22,783.22	0.00	
PREVENCIÓN AL DELITO									
DIRECTOR	1	9,221.64	9,221.64	110,659.68	9,221.64	119,881.32	2,659.68	0.00	
ASESOR JURÍDICO	3	10,869.70	32,609.10	391,309.20	32,609.10	423,918.30	31,309.20	0.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	8,000.00	8,000.00	96,000.00	8,000.00	104,000.00	0.00	0.00	
TOTAL	5	49,830.74	49,830.74	597,968.88	49,830.74	647,799.62	33,968.88	0.00	
TOTAL PLANTILLA FORTAMUN	114	1,055,194.02	1,055,194.02	12,662,328.24	1,055,194.02	13,717,522.26	483,527.79	0.00	



Artículo 21. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

La Tesorería Municipal y los Sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores.

De la plantilla de personal de seguridad pública, representa el 100% municipal, no se cuentan las policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

La Tesorería Municipal llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las previsiones salariales y económicas por un monto de **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas, otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

Es importante puntualizar que las Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil y Órgano de Prevención al Delito del Municipio de **Alcozauca de Guerrero, Gro.**; únicamente se tienen personal de confianza en dichas plazas.

Artículo 22. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	\$0.00

**CAPITULO IV
De la Transparencia Presupuestaria**

Artículo 23. Para fines de transparencia y rendición de cuentas, así como en cumplimiento de la legislación aplicable en la materia, la Presidencia Municipal a través de la Tesorería Municipal y la Unidad de Transparencia Municipal y el Órgano de Control Interno, publicarán la información del Presupuesto de Egresos del Municipio de **Alcozauca de Guerrero, Gro.**, en la página oficial del ayuntamiento, incluyendo la documentación que integra el Presupuesto de Egresos, la cual se adjunta en los anexos de dicho presupuesto.

**CAPITULO V
De la Deuda Pública**

Artículo 24. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de **Alcozauca de Guerrero, Gro.**, es de **\$0.00** (cero pesos 00/100 M.N.), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 25. El Ayuntamiento, previa autorización del Congreso del Estado, podrá contratar deuda pública en términos que señala la Ley de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, hasta los techos

de financiamiento neto de conformidad a la clasificación del Sistema de Alertas prevista en las fracciones I, II, y III de dicho numeral, y acorde a los conceptos establecidos en el mismo.

Artículo 26. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública, se establece por separado una asignación por un importe de **\$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.), para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), específicamente adeudos de ejercicios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO
De los Recursos Federales

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Gro.; se conforma por de gasto propio y proveniente de gasto federalizado y/o estatal, como a continuación se detalla

Recursos	Importe
1. Recursos Fiscales (Recaudación Municipal)	\$1,142,585.54
2. Participaciones Federales	24,896,175.46
3. Aportaciones Federales (FISM y FORTAMUN)	96,381,634.08
4. Convenios	0.00
Total	\$122,646,537.36

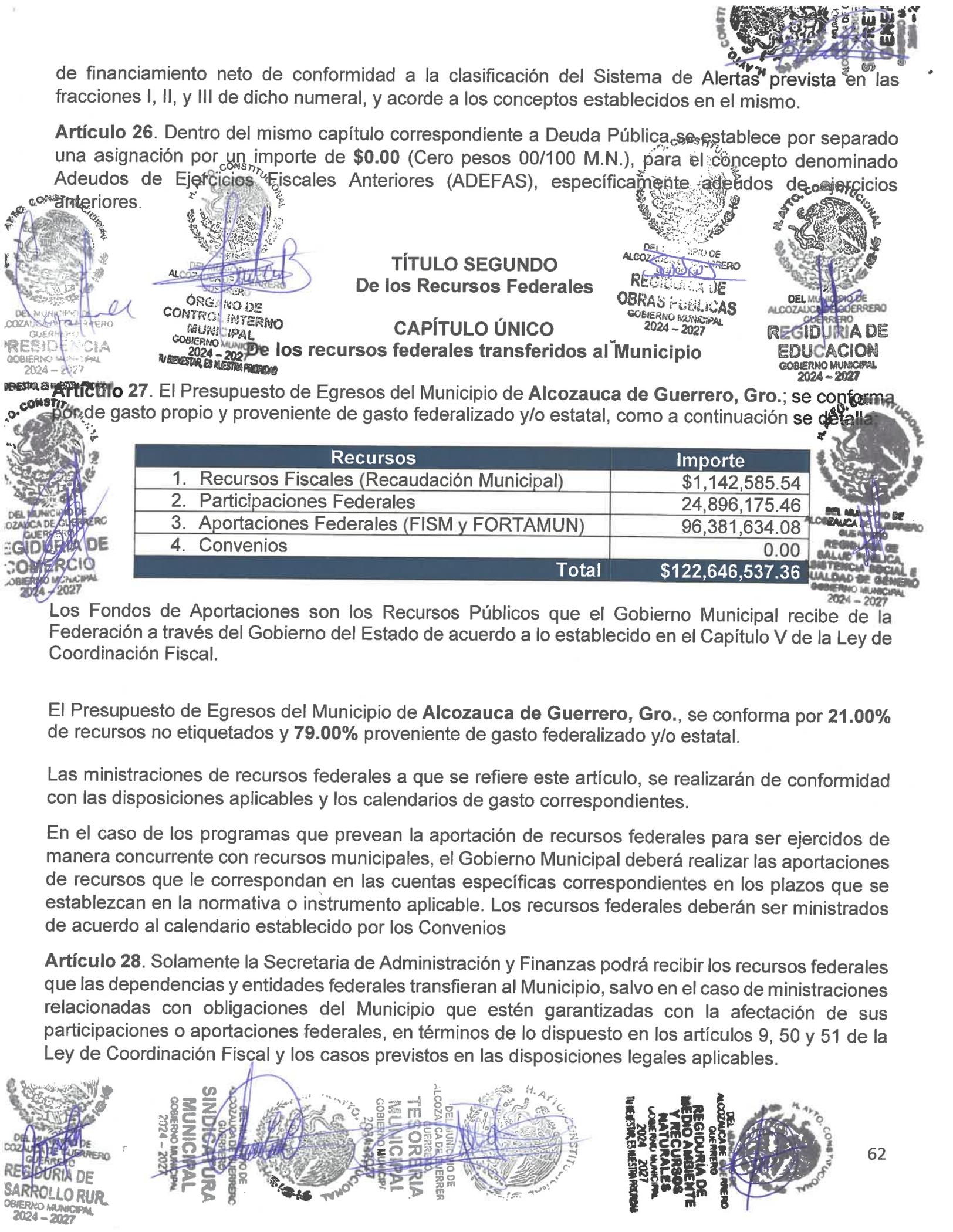
Los Fondos de Aportaciones son los Recursos Públicos que el Gobierno Municipal recibe de la Federación a través del Gobierno del Estado de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Gro., se conforma por **21.00%** de recursos no etiquetados y **79.00%** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes en los plazos que se establezcan en la normativa o instrumento aplicable. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido por los Convenios

Artículo 28. Solamente la Secretaria de Administración y Finanzas podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.



Artículo 29. El Municipio de **Alcozauca de Guerrero, Gro.;** en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del **Ramo General 33** "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 30. Los Fondos de participaciones que conforman el **Ramo 28** de recursos federales que estima recibir el municipio por parte del Gobierno Federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de **\$29,891,568.63**, y se desglosan a continuación:

Recursos Federales		24,896,175.46
Fondo General de Participaciones (FGP)		14,723,806.17
Fondo de Fomento Municipal (FOMUN)		4,930,919.15
Fondo de Infraestructura Municipal (FIM)		0.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación		945,410.89
Fondo de Compensación		594,998.42
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		299,705.91
fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (F.E.I.E.F.)		522,384.39
Fondo del Impuesto Sobre la Renta		504,865.83
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		9,532.09
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)		58,141.47
Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel		440,043.47
Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal		1,839,638.11
Recaudación del ISR Sobre Bienes Inmuebles		26,729.56
Recursos Estatales		0.00
FAEISM		0.00
Otros recursos Libre de Disposición		226,142.28

Artículo 31. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que se estima recibir el municipio, se desglosan a continuación.

Recursos Federales		96,381,634.08
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal		79,750,394.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		16,631,239.16





TÍTULO TERCERO

De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 33. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, así como las que emita la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Interno, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 34. La Tesorería Municipal, previa autorización del Honorable Cabildo Municipal, emitirá a más tardar el treinta y uno de enero 2025, las reglas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del gasto público a las que deberán sujetarse las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Artículo 35. La Tesorería Municipal en coordinación con el Órgano de Control Interno ajustaran el Presupuesto de Egresos del Municipio en sus fuentes de financiamiento federales, derivado de los ajustes que realice el Gobierno Federal al Presupuesto de Egresos de la Federación, dichos recursos no pierden su carácter de federal y deberán observarse las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 36. La Tesorería Municipal, realizara un análisis de los riesgos relevantes de las finanzas públicas y propuestas de acciones para hacer frente durante el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de acuerdo al artículo 18 fracción II.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 37. Las Unidades Administrativas sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Honorable Cabildo Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.



RIESGOS RELEVANTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS EJERCICIO FISCAL 2025

En base al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo tercero transitorio de los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios”, se presenta un panorama los riesgos relevantes de las Finanzas Públicas del **Alcozauca de Guerrero, Guerrero**.

Riesgos Relevantes	Acciones para enfrentarlos
<p>Demandas laborales (administraciones anteriores) por sentencias de resolución de pago ante la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero</p>	<p>Elaborar convenios de liquidación en pagos diferidos con dicha Sala Superior, para evitar un déficit presupuestal y financiero, las cuales se presupuesta en la partida, 39402 – “Erogaciones por resoluciones por autoridad competente (Laudos Laborales)”</p>
<p>Finiquitos e Indemnizaciones de la actual administración</p>	<p>Considerar en el presupuesto de cada ejercicio el pago de Finiquitos e Indemnizaciones a los trabajadores cuando soliciten su terminación laboral o por situaciones administrativas, ajustes en plazas o por disminución de participaciones federales.</p>
<p>Sanciones por parte de las autoridades fiscales, por la omisión de cumplimientos en pago de impuestos por las administraciones anteriores.</p>	<p>Regularizar y poner la situación fiscal del ayuntamiento, mediante la solicitud al Servicio de Administración Tributaria para gestionar un acuerdo o convenio de pago en caso de que existiera algún adeudo.</p>
<p>Gasto corriente excesivo que podría afectar la operatividad financiera y contable del municipio fuera de los límites establecidos.</p>	<p>Adopción de medidas de austeridad y disciplina presupuestal que permitan llevar un adecuado control y seguimiento del ejercicio fiscal 2025, donde la principal premisa es fortalecer los programas sociales de los que menos tienen.</p>
<p>Las posibilidades sanciones por parte de las autoridades auditoras, por el incumplimiento de obligaciones administrativas, como la no adecuada comprobación de aplicación de recursos públicos etiquetados.</p>	<p>La generación de un gobierno transparente de sus procesos, administrativamente cumplido, y acorde las peticiones y normas establecidas por las autoridades competentes.</p>
<p>La falta de capacitación a los elementos de seguridad pública municipal, respecto a los protocolos de actuación, en el desempeño de sus servicios.</p>	<p>Capacitación constante por parte de personal con los conocimientos suficientes, dirigida a los elementos de la dirección de seguridad pública municipal, que les permita conocer y desarrollar sus actividades de</p>


 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
REGIDURIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027
 TU BIENESTAR ES NUESTRA PRIORIDAD

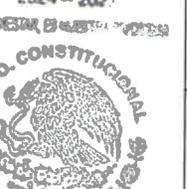

 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027


 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027


 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027


 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
REGIDURIA DE COMERCIO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027


 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
CONTROL INTERNO MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027


 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
RESIDENCIA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027


 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
REGIDURIA DE DESARROLLO RUR.
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027


 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
REGIDURIA DE EDUCACION
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027


 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARIO GENERAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027


 H. AYTO. CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE
 ALCOZAUCA DE GUERRERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
REGIDURIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024 - 2027

Riesgos Relevantes	Acciones para enfrentarlos
	manera profesional y con estricto apego a las leyes vigentes.
Deuda Pública	La contratación de Financiamientos y Obligaciones, estará sujeta a lo establecido en el Título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Mismo que se asignará en los destinos señalados por dicha Ley.

El anexo anterior, debe ser contemplado por parte de la Tesorería Municipal para tener presente riesgos que puedan afectar las finanzas y frenen el desarrollo de los diversos programas.

Artículo 38. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Unidades Administrativas deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos y personal operativo del Municipio, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por el Honorable Cabildo Municipal para el ejercicio 2025

Artículo 39. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 40. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal/Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

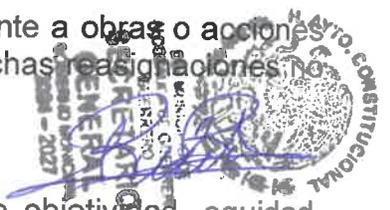
Artículo 41. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, siempre y cuando con la aprobación de la





Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas asignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.



Artículo 42. Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 43. La Tesorería Municipal, deberá de aplicar lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, los cuales serán destinados a los siguientes conceptos:

I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y

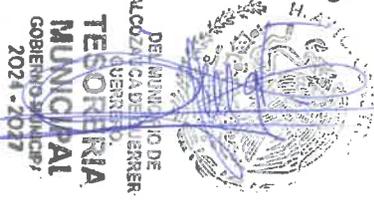
II. En su caso, el remanente para:

- a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
- b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas

Artículo 44. Acatando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el municipio, por conducto de la Secretaria de Finanzas o equivalente, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en terminos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera y las Entidades Federativas, y
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.





En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 45. Las dependencias y entidades podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en los presupuestos de egresos con cargo a ingresos excedentes y con la autorización previa de la Tesorería Municipal.

Artículo 46. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Secretaria de Finanzas, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias proporcionarán a dicha Secretaria de Finanzas, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 47. El Ayuntamiento, así como las Unidades Administrativas deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales por parte del Honorable Cabildo en los términos del presente documento y de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 48. El Ayuntamiento deberá de apegarse a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde deberán de reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de cada año, las Transferencias Federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por parte de la Tesorería Municipal.

Artículo 49. En apego a lo previsto en la Ley número 266 de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, las dependencias del Municipio, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados, mediante los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Licitación simplificada;
- III. Adjudicación directa.

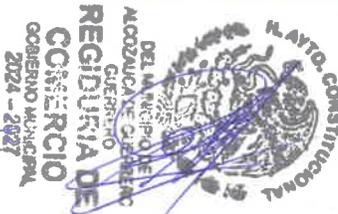
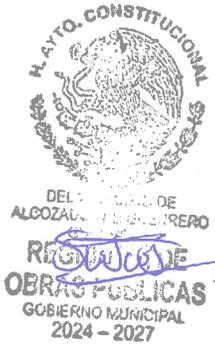


En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo el Ayuntamiento Municipal proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.



Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, serán los siguientes:

Procedimiento de Contratación		Valor diario de unidad de medida (UMA'S)	
		De	Hasta
I.	Adjudicación directa	0.00	10,000
II.	Licitación simplificada	10,001	20,000
III.	Licitación pública	Mayor a 20,000.00	



CAPÍTULO III Sanciones



Artículo 50. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley 695 de Responsabilidades Servidores Públicos del Estado y sus Municipios de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

TITULO CUARTO Del Presupuesto Basado en Resultados

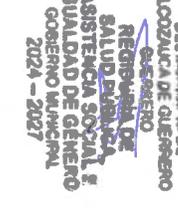
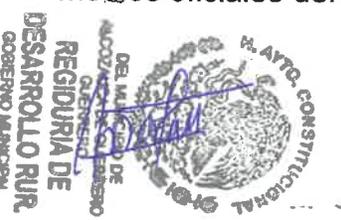
CAPITULO UNICO Disposiciones generales

Artículo 51. Los programas presupuestarios del municipio de **Alcozauca de Guerrero, Gro.**, que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR), ascienden a la cantidad de **\$122,646,537.36 (Ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.)**, los cuales se distribuye en los diversos programas que serán aplicados por las unidades administrativas del ayuntamiento para su ejecución, los cuales se mencionan en su anexo correspondiente.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día primero de enero del 2025 el presupuesto de egresos municipal de **Alcozauca de Guerrero, Gro.**, deberá de ser publicado en la página web oficial del municipio o en gaceta municipal.

Artículo Segundo. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los medios oficiales del ayuntamiento.



Dado en la sala de cabildos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero a los treinta y un días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro:

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

 <p>DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. CRISPÍN AGUSTÍN MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO.</p>	 <p>DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. VICTORIA GONZÁLEZ GARCÍA SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GUERRERO</p>
 <p>DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. SANTANA DE LOS SANTOS SILVA REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</p>	 <p>DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. BULMARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ REGIDOR DE DESARROLLO RURAL</p>
 <p>DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO REGIDURÍA DE COMERCIO GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. CELESTE MONSERRAT GARCÍA SAAVEDRA REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.</p>	 <p>DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. ROBERTO OSCURO LÓPEZ REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.</p>
 <p>DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. TANIA AZUCENA MARTÍNEZ NAVA REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</p>	 <p>DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. JUAN GASPAR VEGA REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.</p>
 <p>DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA DE GUERRERO SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. ROGELIO RAMÍREZ VÁZQUEZ SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALCOZAUCA DE GUERRERO, GRO.</p>	